

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

DÉCIMA (10°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2018

PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO
SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico Luis
ALMADA, Alicia Isabel
ARAMBURU, Germán
ARGUIÑENA, José Luis
AROUXET, María Celeste
ARREGUI, Margarita Irene
CENIZO, Bruno
DE BELLIS, María Victoria
ESPINOSA, María Carolina
FAL, Juan Ignacio

FERREIRA, Fermín
GONZÁLEZ, María José
GREGORINI, Mario Alejandro
IGUERATEGUI, Einar
LASTAPE, Alberto Martín
LATORRE, Marcelo Hugo
RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
SÁNCHEZ, Juan Eduardo
VITALE, Emilio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO

DELÍA, Gabriela Alejandra

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	5
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	5
3	ASISTENCIA.	5
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	5
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5 Y 6
6.	EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO.	7 AL 9
7.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	9
8.	EXPTE. 267/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 082/18, INSTITUYENDO EL GALARDÓN DE “VECINO DESTACADO” A JUAN VICENTE ITCEA DE LA LOCALIDAD DE LOMA NEGRA.-	10 AL 12
9.	EXPTE. 4485/85 D.E. (Reingreso de Actuaciones) RECARATULADO 302/85 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4291/18, REF. ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE PARCELAS EFECTUADA POR LA SRA. AMALIA LACROZE DE FORTABAT A LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA.-	12 AL 14
10.	EXPTE. 254/18 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 010/18, SOLICITANDO AL D.E.M. SI CELEBRÓ CONTRATO CON LA PRODUCTORA IMAGEN DEPORTIVA S.A.-	14 AL 19
11.	EXPTE. 255/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCION N° 083/18, SOLICITANDO AL D.E.M. CON CARÁCTER DE URGENTE COLOCAR DETECTORES DE GAS Y MONÓXIDO DE CARBONO EN LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DEL PARTIDO DE OLAVARRIA.-	19 AL 22
12.	EXPTE. 256/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 084/18, EXPRESANDO PREOCUPACIÓN Y RECHAZO A LAS MEDIDAS TOMADAS POR EL SR. PTE. DE LA NACIÓN, EN LO CONCERNIENTE A LA ELIMINACIÓN MINISTERIAL, A LOS MINISTERIOS DE TRABAJO Y SALUD DE LA NACIÓN.-	22 AL 37
13.	EXPTE. 257/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 085/18, SOLICITANDO AL D.E.M. CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 3934/16 (PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DEL MUNICIPIO DE OLAVARRÍA).-	37 AL 39
14.	EXPTE. 258/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 086/18, SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA REPAVIMENTACIÓN DE LA AVDA. 25 DE MAYO, DE INMIGRANTES A SAN MARTÍN, DE LA LOCALIDAD DE LOMA NEGRA.-	39 Y 40
15.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 259/18 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. INSTALACIÓN DE MESETAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD EN LOS INGRESOS A LA ROTONDA UBICADA EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVDA. LUCIANO FORTABAT Y AVDA. 25 DE MAYO); 260/18 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LAS INTERSECCIONES DE AVDA. LIBERTAD CON LA AVDA. 25 DE MAYO DE LOMA NEGRA) Y 261/18 H.C.D. (SOLICITANDO A LA EMPRESA FERROSUR ROCA S.A. REPARE Y MANTENGA EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE SEGURIDAD EL PASO A NIVEL DE LA VÍA CON LA AVDA. LUCIANO FORTABAT DE LOMA NEGRA).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 087/18, 088/18 Y 089/18.	40 AL 43

16.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 4235/18 D.E. REC. 262/18 H.C.D. (CONVALIDACIÓN CONVENIO CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PCIA. (REALIZACIÓN DE CORDÓN CUNETA EN EL BARRIO NORTE DE LA CIUDAD) Y 4549/18 D.E. REC. 268/18 H.C.D. (CONVALIDACIÓN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PCIA. DE BS. AS. S/ AMPLIACIÓN DE LA RED CLOACAL EN DETERMINADOS BARRIOS DE LA CIUDAD.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4292/18 Y 4293/18.	43	AL	46
17.	EXPTE. 263/18 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 019/18, EXPRESANDO AGRADO ANTE LA APROBACIÓN UNÁNIME DEL PYTO. DE LEY QUE DECLARA LA EMERGENCIA EN INFRAESTRUCTURA ESCOLAR EN LA PCIA. DE BS. AS.-	46	Y	47
18.	EXPTE. 264/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 090/18, DECLARANDO DE INTERÉS EDUCATIVO Y CULTURAL LAS CARRERAS DE “PROFESORADOS DE GEOGRAFÍA E HISTORIA”, DICTADO EN EL I.S.F.D. N° 22 “DR. ADOLFO ALSINA”.-	47	AL	51
19.	EXPTE. 265/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 091/18, SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZACIÓN DE OBRAS QUE PERMITAN MEJORAR LA ILUMINACIÓN EN LOS ACCESOS A VILLA ALFREDO FORTABAT.-	51		
20.	EXPTE. 266/18 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 011/18, SOLICITANDO AL D.E.M., A LA SECRETARÍA QUE CORRESPONDA Y A LA DIRECTORA DE EPIDEMIOLOGÍA, MARÍA DEL CARMEN WEIS, INFORME SOBRE SITUACIÓN ACERCA DE LA PROVISIÓN DE VACUNAS.-	52	Y	53
21.	EXPTE. 269/18 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 092/18, MANIFESTANDO REPUDIO Y RECHAZO ANTE EL LAMENTABLE HECHO OCURRIDO A LA DOCENTE CORINA DE BONIS.-	53	AL	56
22.	EXPTE. 270/18 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 012/18, SOLICITANDO AL DEM INFORMACIÓN ACERCA DE LA APLICACIÓN DE HERBICIDA EN LAS MÁRGENES DEL ARROYO TAPALQUÉ EN EL TRAMO COMPRENDIDO E/ CORONEL SUAREZ Y SARMIENTO.-	57	Y	58
23.	EXPTE. 3150/18 D.E. RECARATULADO 219/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4294/18, ADJUDICANDO A CARLOS MELITÓN LA LICITACIÓN PRIVADAN° 1907/18 REF. RELEVAMIENTO PLANIALTIMÉTRICO B. LOS SAUCES Y VILLA AURORA.-	58	Y	59
24.	EXPTE. 271/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4295/18, INSTITUYENDO EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA COMO FIESTA POPULAR DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES CULTURALES LA “FIESTA DE LOS INMIGRANTES” A REALIZARSE CADA 4 DE SEPTIEMBRE EN LOMA NEGRA.-	59	AL	61
25.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	61		
26.	EXPTE. 626/18 D.E. RECARATULADO 085/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4296/18. ADQUISICIÓN DE DOS MOTOS PARA EL ÁREA DE SEGURIDAD Y CONTROL URBANO.-	61	Y	62
27.	EXPTE. 124/18 H.C.D. VECINOS DE LOMA NEGRA SOLICITAN SE REALICEN PEDIDOS Y GESTIONES PARA GARANTIZAR QUE LA EMPRESA OLA BUS RETOME LOS RECORRIDOS HACIA LA LOCALIDAD DE LOMA NEGRA Y VICEVERSA.- SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 093/18.-	62	AL	65
28.	EXPTE. 1981/18 D.E. RECARATULADO 134/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4297/18, SOBRE DESAFECTACIÓN DE ESPACIO VERDE Y LIBRE PÚBLICO AL INMUEBLE DESIGNADO CATASTRALMENTE COMO: CIRC. II, SECC. F, CH. 569, MZ.			

	569 E, PC. 2.-	65	Y	66
29.	EXPTE. 151/18 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4298/18, SOBRE IMPOSICIÓN DEL NOMBRE “ESQUINA OSCAR ALEM” A LA CASA FAMILIAR SITUADA EN MORENO Y ALVARO BARROS.-	67	Y	68
30.	EXPTE. 237/18 H.C.D. (Con anexión de Expte.: 223/18 H.C.D.) SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 094/18, REF. CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN REGISTRO DE ELECTRODEPENDIENTES DE ACUERDO A LA LEY PROVINCIAL N° 14560.-	68	AL	71
31.	EXPTE. 435/17 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 014/17 H.C.D.) SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 095/18, REF. CREACIÓN VIVERO MUNIFORESTACIÓN AGRARIA.-	71	AL	73
32.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	73		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REALIZA, EN EL SALÓN DEL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO LOMA NEGRA, LA DÉCIMA (10ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2018.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 14 y 10, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Para dar inicio a la Décima (10º) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2018, a realizarse en la Localidad de Loma Negra, agradezco la presencia del público, a la Delegada Municipal y a las autoridades del Club por prestarnos el establecimiento.

Voy a invitar a la Delegada Valeria Milía a izar la Bandera Argentina.

(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).

Por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- Se encuentra ausente con aviso la Concejala Gabriela Delía.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Se pone en consideración del Cuerpo la siguiente Versión Taquigráfica.

- NOVENA (9ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO 2018, CELEBRADA EL 23/08/18.

- Resulta aprobada por unanimidad.

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Obviamos la lectura de los Expedientes ingresados en término reglamentario, que por reunión de Labor Parlamentaria tomaron camino a las respectivas Comisiones.

EXPTE. 4578/14 D.E.

RECARATULADO 244/14 H.C.D.

(Reingreso de Actuaciones)	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Legislación	PYTO. DE ORDENANZA FACULTANDO AL D.E.M. A SUSCRIBIR CONVENIOS CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PCIA. DE BS. AS..-
EXPTE. 248/18 H.C.D.	<u>BLOQUE UNIDAD CIUDADANA</u>
Infraestructura – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. ADHESIÓN DEL MUNICIPIO A LA LEY N° 13.569/06 DE LA PCIA. DE BS. AS. (AUDIENCIAS PÚBLICAS).-
EXPTE. 249/18 H.C.D.	<u>BLOQUE CAMBIEMOS</u>
Infraestructura – Legislación	PYTO. DE ORDENANZA ESTABLECIENDO EL SISTEMA DE CONSTRUCCIÓN CON ESTRUCTURA DE PERFILES CONFORMADOS EN FRÍO DE CHAPA CINCADA PARA USO DE ESTRUCTURAS PORTANTES DE EDIFICIOS COMO SISTEMA TRADICIONAL.-
EXPTE. 3780/08 D.E.	<u>RECARATULADO 250/18 H.C.D.</u>
Infraestructura – Hacienda – Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. ELIDA AZUCENA LUGÜERCIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ESTRADA N° 3986.-
EXPTE. 4152/17 D.E.	<u>RECARATULADO 251/18 H.C.D.</u>
Desarrollo Económico – Hacienda – Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN CONTRATO DE COMODATO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED FEDERAL DE FIBRA ÓPTICA SUSCRIPTO CON LA EMPRESA ARGENTINA DE SOLUCIONES SATELITALES S.A.-
EXPTE. 3670/14 D.E.	<u>RECARATULADO 252/18 H.C.D.</u>
Infraestructura – Hacienda – Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DONACIÓN A/F DE LA SRA. MÓNICA ELISABET ZABALETA DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE BERUTTI N° 4129.-
EXPTE. 3516/18 D.E.	<u>RECARATULADO 253/18 H.C.D.</u>
Desarrollo Económico – Medio Ambiente – Legislación	DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. REGULACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DEL ACEITE VEGETAL USADO.-

Corresponden ahora los expedientes a tratar sobre tablas

EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Es para solicitar autorización para presentar sobre tablas un proyecto de Resolución que tiene que ver con los tristes acontecimientos del secuestro y extorsión de la maestra Corina De Bonis, cuya copia dejé en sus mesas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Por Secretaría sometemos a votación la moción del Concejal Aramburu, de incorporación del expediente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción de incorporación solicitada por el Concejal Aramburu, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Es el Expediente 269/18, que pasa a tratamiento sobre tablas al final.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Es para solicitar tratamiento sobre tablas de un Pedido de Informes al Departamento Ejecutivo por el estado de las barrancas del Arroyo Tapalqué.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción de la Concejal Arregui, de incorporación del Pedido de Informes.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción de incorporación solicitada por la Concejal Arregui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Es el Expediente 270/18, que pasa a tratamiento sobre tablas al final.

Sr. AGUIÑENA.- Pido la palabra.

Es para pedir la incorporación y el tratamiento sobre tablas de dos expedientes, dos proyectos de Ordenanza, el Expte. 219/18 y el Expte. 268/18, que son del Departamento Ejecutivo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Sometemos a votación por separado la moción del Concejal Arguiñena, de incorporación de los expedientes.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción de incorporación y tratamiento sobre tablas del Expte 219/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Se tratará sobre tablas al final.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción de incorporación y tratamiento sobre tablas del Expte 268/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Pasa al final del tratamiento sobre tablas.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para hacer una aclaración para la versión taquigráfica. El Expte. 219/18 consta con despacho de la Comisión de Legislación y fue firmado en el día de hoy, a pedido de urgencia por parte del Departamento Ejecutivo para tratarlo en esta Sesión. No es un expediente de tratamiento sobre tablas sino con despacho de Comisión.

Nada más.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de un proyecto de Ordenanza presentado por la Delegación de Loma Negra para incluir a la Fiesta de los Inmigrantes, a celebrarse el 4 de septiembre en la Localidad de Loma Negra, dentro del calendario de actividades culturales de Olavarría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción de la Concejal Arouxet, de incorporación del proyecto presentado por la Delegación de Loma Negra.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción efectuada por la Concejal Arouxet, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Es el Expediente 271/18 y pasa al final del tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es para pedir la incorporación y la conformación de un Expediente con una nota que han alcanzado los vecinos de Loma Negra, entiendo a cada uno de los Bloques y a la Presidencia del Concejo, con el objeto de solicitar terrenos y que están presentes hoy en esta Sesión. Que se dé lectura a la nota, que se conforme un expediente y se le dé ingreso parlamentario.

Nada más.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la incorporación solicitada por el Concejal Rodríguez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Es el Expediente 272/18.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Damos lectura a la nota por Secretaría, entonces.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- (Leyendo). “Señores Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante. De nuestra mayor consideración. Por medio de la presente nos dirigimos a ustedes con el fin de comentarles que somos un grupo de familias de la Localidad Villa Alfredo Fortabat, Loma Negra, que necesitamos con premura un terreno para poder construir una vivienda familiar. Aprovechamos a través de la presente para comentarles que nos hemos acercado a la Delegación, en la que actualmente se encuentra como Delegada la Sra. Valeria Milía, de quien recibimos buena atención y predisposición por cumplir nuestro deseo, asumiendo el compromiso que nuestra petición le demanda. Más allá de ello, hasta el momento no hemos obtenido respuestas y, como lo dijimos anteriormente, nosotros, los interesados, somos padres y madres de familia que necesitamos de un terreno con suma urgencia, el cual no pedimos que nos sea donado o gratuito sino que estamos decididos a pagar una cuota accesible. Nos urge nuestra petición, debido a que nosotros nos encontramos alquilando y como es de vuestro conocimiento los montos de los alquileres son muy elevados y, sumado esto a la crítica situación económica que está atravesando nuestro país, se nos hace difícil poder cumplir con todas nuestras obligaciones presupuestarias –alquiler, impuestos, servicios, etc.-, motivo por el cual nos urge un terreno. Tenemos conocimiento de que el predio comprendido entre las calles Entre Ríos, Dr. Juan Beckert, Avda. de los Inmigrantes y Ruta Provincial 51 es un lote fiscal y que puede ser utilizado para la construcción de viviendas. Por lo que solicitamos se nos brinde información al respecto, como así también sobre terrenos que fueren otorgados a vecinos que no están construyendo. Sin más que solicitarles, queremos agradecerles por su valioso tiempo y aprovechar esta oportunidad para saludarlos muy atentamente, quedando a la espera de una pronta y favorable respuesta”. Firman vecinos de la Localidad.

EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Si no hay ninguna otra aclaración, comenzamos entonces con el primero de los expedientes a tratar.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Disculpe lo extemporáneo, pero creí que habíamos quedado ya en Labor Parlamentaria que se trataba... Si no, lo pido...

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- No, Concejál. Habíamos dicho que usted iba a averiguar si venían los familiares y por eso no lo modificamos en reunión de Labor Parlamentaria. Pero si lo pide, lo modificamos.

Sr. SÁNCHEZ.- Entonces, en vista de que han venido los familiares de quienes queremos rendir un homenaje y varios compañeros, solicitamos alterar el orden del día para tratar primeramente ese expediente.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Tenemos una moción planteada, entonces, para alterar el orden del día y tratar el Expediente 267/18 (Leyendo): Bloque de los Trabajadores. Pyto. de Resolución instituyendo el galardón de “Vecino Destacado” a Juan Vicente Itcea de la Localidad de Loma Negra.

Sometemos a votación la moción planteada.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Sánchez, de alteración del orden del día, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

El Expediente 267/18 pasa al tratamiento sobre tablas.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 267/18 H.C.D. BLOQUE DE LOS TRABAJADORES. PYTO. DE
RESOLUCIÓN INSTITUYENDO EL GALARDÓN DE
“VECINO DESTACADO” A JUAN VICENTE
ITCEA DE LA LOCALIDAD
DE LOMA NEGRA.-**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Muchas gracias a todos los Concejales por permitir alterar el orden del día. Antes que nada, agradecer al Club Loma Negra y a la Delegación Local por recibirnos en su sede, en su casa.

El Expte. que nos ocupa en este momento es reconocer la trayectoria del Sr. Juan Vicente Itcea, que ya ha fallecido.

El Sr. Juan Vicente Itcea realizó una destacada actividad sindical al frente del gremio de A.O.M.A. Seccional Loma Negra y la misma nunca tuvo –como esperamos sea en el día de la fecha- un reconocimiento por parte del Concejo Deliberante.

Es menester y necesario para dimensionar su trayectoria hacer un pequeño racconto de su vida.

Juan Vicente Itcea nació el 11 de Julio 1921, cursó sus estudios primarios en la Escuela N° 32. Posteriormente se casaría con Doña Francisca Knecht; fruto de ese matrimonio tuvieron tres hijos: Amelia, Nilda y Juan Norberto. Como dije, Juan Vicente Itcea falleció el 21 abril de 1992.

En su actividad laboral se inició como molinero en la Fábrica de Cemento Loma Negra. Su trayectoria sindical se inicia como delegado gremial de A.O.M.A en la comisión de reclamos. Fue Secretario General Seccional Loma Negra, Secretario de la C.G.T., Congresal Nacional de A.O.M.A.

A manera de racconto, entre sus logros al frente del la Secretaría Gremial de A.O.M.A Seccional Loma Negra, se destacan: la construcción de la Proveeduría y Farmacia en Villa Alfredo Fortabat; se concreta, también, la compra de la primera ambulancia del gremio; se logra la inauguración de la primera Farmacia Gremial mutual en Loma Negra y Olavarría y se consigue la instauración del premio a los 25 años de trayectoria en la Fábrica, un beneficio económico que da a los trabajadores- junto con los ajuares por el nacimiento de sus hijos.

Otros de sus logros fue el mejoramiento del transporte de los trabajadores mediante una nueva y mejor empresa de colectivos.

También, logró participar de la primera reunión interfábricas de la Firma Loma Negra, germen de lo que después sería una A.O.M.A. unificada, ante el boicot empresario al Gobierno que se le hiciera al General Juan Perón en el año 1973/74. A través de sus gestiones, tramitó y consiguió ante el ingenio azucarero Ledesma que enviara un vagón de azúcar por mes y que abastecía no solamente a los lomanegrenses sino también a todos los olavarienses. Lo mismo a través de convenios que establecieron con la oleaginosa de Huanguelén por intercambio y provisión de girasol.

También, en su gestión se destaca la compra de un importante terreno frente al Automóvil Moto Club de Olavarría, en la Avda. Pringles, con salida a la calle Coronel Suárez, que en ese momento era propiedad del gremio.

Además lograron, por aquellos años, un importante hito en la atención médica de los afiliados, ya que las prácticas se realizaban y se autorizaban por ellos mismos. En todas las prácticas sanatoriales, la administración se hacía desde la Seccional Loma Negra y Olavarría y se abonaba directamente. Por lo tanto, consiguieron contratar también -algo inédito para aquellas épocas- un médico auditor; y, por indicaciones del entonces Ministro de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Bocalandro, también se solicitó y concretó en la Fábrica Loma Negra que se trajeran equipos móviles de radiografías, que llegaron en forma sorpresiva y realizaron exámenes a todos los operarios de la Fábrica de Cemento y Embolsadora de Cemento y la Fábrica de Cal y Embolsadora de Cal. Algo que también generó un cuidado de la salud de los trabajadores por ese momento.

No todas fueron flores, sino que durante su gestión también, lamentablemente, tuvieron que vivir la dictadura militar. En esos momentos difíciles, esta Comisión presidida por Itcea sufrió el secuestro de su abogado, el Dr. Mario Gubitosi, porque estaba en marcha un juicio por una enfermedad, la silicosis. Y luego del secuestro y la liberación de Gubitosi, al no poder seguir al frente, esta Comisión encarga la continuación del juicio que se le seguía por entonces a Loma Negra al recordado Dr. Moreno -ya recordado en varias ocasiones por este Concejo, esta Ciudad y esta Localidad- que -como todos ustedes sabrán- fue secuestrado, torturado y asesinado por la dictadura militar. Varios de los miembros de esta Comisión también fueron obligados a concurrir al Regimiento -por aquel entonces- de la Ciudad de Olavarría y amenazados de muerte si seguían interviniendo. Entre ellos, obviamente, el Sr. Itcea, a quien le fuera prohibida su atención en varios lugares, como el Ministerio de Trabajo -en ese momento Subsecretaría- pero, dado el reconocimiento a su honradez, de todas formas siempre era atendido.

En cuanto a su honradez, lo que uno ha podido recabar de distintos dirigentes gremiales de antaño, es una de las principales virtudes que destacan: su rectitud y su honradez, ante todo.

Por eso, si bien este reconocimiento es en la figura de Don Juan Vicente Itcea por su trayectoria gremial, nada de lo que pudo haber logrado se logra individualmente, sino a través de la gestión de grandes equipos de trabajo, con el mismo compromiso, dedicación y empeño por mejorar las condiciones sociales y laborales de los trabajadores. Y, en ese sentido, tampoco podemos dejar de destacar y mencionar a los compañeros de ruta: su Secretario Adjunto, Carlos Stoessel -ya fallecido-; su Secretario Gremial, Leonardo Crespo; su Secretario de Actas, Roberto Gil, aquí presente, al igual que su Tesorero, Eduardo Montero; su Pro-tesorero, el Sr. Lindner -ya fallecido-; los Secretarios de Acción Social Miguel Guidoni y Adalberto Manfrini; y su Vocal Titular, Jorge Fioretti, todos presentes en la Sesión, al igual que su nieta.

Así que, por todo eso, solicitamos se apruebe el reconocimiento que proponemos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 267/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN 082/18.
(Aplausos en el Recinto).-

Corresponde al Expte. 267/18 H.C.D.

Olavarría, 13 de Septiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 0 8 2 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Institúyase el Galardón de “*Vecino Destacado*” al Señor “*Juan Vicente Itcea*”, por su trayectoria gremial y logros conseguidos en beneficio de los afiliados a A.O.M.A. y de los vecinos de la localidad de Loma Negra.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente Resolución a:

- Federación A.O.M.A. Central.
- Sindicato Seccional A.O.M.A. Olavarría.
- Sus Familiares directos.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Si me permite, a solicitud del compañero, voy a leer cómo queda el proyecto que acabamos de aprobar, para que los asistentes puedan saber qué es lo que hemos votado.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continúe, Concejal.

Sr. SÁNCHEZ.- El proyecto de Resolución que hemos votado queda de la siguiente manera (leyendo): “Artículo 1.- Institúyase el Galardón de “**VECINO DESTACADO**” a Juan Vicente Itcea, por su trayectoria Gremial y logros conseguidos en beneficio de los afiliados a A.O.M.A. y de los vecinos de la Localidad de Loma Negra. Artículo 2: Remítase copia de la presente Resolución a: Federación A.O.M.A Central, al Sindicato Seccional A.O.M.A Olavarría y a sus Familiares Directos”.

Nada más.

(Nutridos aplausos en el Recinto).-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 4485/85 D.E. (Reingreso de Actuaciones) RECARATULADO 302/85 H.C.D.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA.
ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE PARCELAS EFECTUADA POR
LA SEÑORA AMALIA LACROZE DE FORTABAT A
LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA.-

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Con la aprobación de este proyecto de Ordenanza, finalmente se va a poder concretar y perfeccionar el traspaso formal de dominio a través de escrituración del Cerro “Luciano Fortabat” a nombre de la Municipalidad de Olavarría.

Hagamos un poco de historia. En el año 1985, durante la Intendencia de Don Helios Eseverri, la Sra. Amalia Lacroze, como presidente del Directorio de Estancias Unidas del Sud, ofrece en donación el Cerro Fortabat al Partido de Olavarría. En ese momento, el predio correspondía a una fracción de la Estancia San Jacinto, y esa donación es aceptada por el Concejo Deliberante mediante la Ordenanza 386 de fecha 3 de diciembre de ese mismo año.

Pese a que la donación se hizo efectiva en los hechos y el pueblo de Olavarría y, sobre todo, los habitantes de Loma Negra pudieron disfrutar desde ese momento de este magnífico lugar, la escritura nunca pudo concretarse porque, pese a reiteradas gestiones que se fueron haciendo a lo largo de los años, no fue posible sino hasta julio de este año hacerse del documento donde consta la oferta de donación por escrito. Equivale a decir que teníamos por escrito la aceptación de la donación mediante Ordenanza pero no la oferta, por lo tanto no se podía escriturar. Afortunadamente, en julio de este año Estancias Unidas del Sud S.A. remitió al Intendente Galli el acta de directorio donde consta esta donación, por lo cual la regularización del inmueble ya sería inminente.

Sin perjuicio de esto, el motivo por el cual este expediente reingresa a este Concejo Deliberante responde a que la Ordenanza original de aceptación consignó erróneamente los datos catastrales y las medidas, y no coincide con el documento de donación. Por lo cual, el proyecto que tenemos frente a nosotros apunta a rectificar el artículo 2º de la Ordenanza original, para así salvar el error y que coincida en un todo con el documento.

Esta escritura no solo concretaría y regularizaría la situación del Cerro, sino que también entiendo reviste un significado emblemático: sería la última porción de terreno que al pasar del dominio privado al dominio público, ya de manera formal, termina de cerrar un proceso, un ciclo de traspaso de la Localidad afuera de la órbita del dominio privado.

Si nos volvemos hacia el origen de la Localidad, la misma empezó como básicamente emplazada dentro de una propiedad privada que pertenecía a Don Alfredo Fortabat, y paulatinamente, a partir de 1960, se fue cediendo el dominio de los espacios públicos a la Municipalidad y el dominio de las viviendas –o, mejor dicho, de los espacios reservados al uso privado- a los habitantes que residían en esas casas, y de esta forma adquirió el status y la autonomía que tiene a la fecha. Por lo tanto, esta escritura sería una suerte de cierre de ciclo.

Tiene que ser para todos motivo de una gran alegría que esto se pueda concretar finalmente y que podamos sumar en firme este lugar al patrimonio de todos, para que lo podamos seguir aprovechando como a la fecha lo hacen muchísimos caminantes, corredores, ciclistas, turistas, familias, y disfrutar de un bosque arbolado, que es uno de los poquísimos cerros forestados del Partido de Olavarría, y de unas vistas maravillosas, con paisajes que son tan atípicos, tan únicos, donde se refleja en forma tan palpable la nueva orografía que se crea a partir de la fusión de las actividades industriales con la naturaleza, que quienes visitan el lugar por primera vez quedan encantados y que es tan nuestra, nos identifica tanto y nos llena tanto de orgullo.

Por este motivo, solicitamos entonces el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Por Secretaría sometemos a votación el proyecto de Ordenanza en tratamiento.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 302/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4291/18.

Corresponde al Expte. 4485/85 D.E.
Recaratulado 302/85 H.C.D.

Olavarría, 13 de Septiembre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 9 1 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Modificase el texto del Artículo 2° de la Ordenanza N° 386/85 el que queda redactado de la siguiente forma: **“ARTÍCULO 2°:** *Acéptase la donación conferida a favor de la Municipalidad de Olavarría por parte de Estancias Unidas del Sud S.A., consistente en Circunscripción VIII – Parcela 330 X del plano 78-114-76, con una superficie de 64 ha, 85 a, 97 ca, 19dm2. Con todo lo plantado y adherido al suelo con destino a ser utilizada como parque y eventualmente para la instalación de escuelas que deberían llevar el nombre de “LUCIANO FORTABAT”.*-

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a llevar adelante todos los hechos y actos administrativos y jurídicos necesarios para el cumplimiento de la presente Ordenanza, así como a publicar Texto Ordenado de la Ordenanza N° 386/85.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 254/18 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO AL D.E.M. SI CELEBRÓ CONTRATO CON LA PRODUCTORA IMAGEN DEPORTIVA S.A.-

Sr. **ARAMBURU**.- Pido la palabra.

Este Pedido de Informes se basa en que nos enteramos por distintos medios que un determinado día, aparentemente el Intendente Municipal, señor Ezequiel Galli, habría firmado un contrato con una compañía que se dedica a las producciones de espectáculos, en este caso se llama Imagen Deportiva, vía los medios. Un contrato que a nuestro entender es absolutamente escandaloso por el monto del mismo y por lo que se trata.

Investigando un poco más pudimos ver lo que surge de las redes. No necesariamente esto es una simple copia, nosotros no andamos con el tema copias, así que le pedimos en el informe

que nos mande un original o al menos algo certificado como para poder investigar sobre cuál fue el motivo que generó que un Intendente Municipal celebre un contrato por una producción de espectáculos por una suma superior a los 4 millones de pesos, lo que hace al negocio en sí –a nuestro entender- absolutamente nefasto para la Municipalidad porque lo hace con fondos municipales. Ya tenemos la experiencia de lo que pasó con el espectáculo del Indio Solari, y parece que el Intendente vuelve a insistir en esta cuestión de los espectáculos.

Y los detalles a los que pudimos acceder en las cláusulas del contrato, es que se trataba de un contrato de 4.200.000 y pico de pesos, que consiste en tres espectáculos que la Productora se obligaba a traer a Olavarría. Dos de ellos ya fueron, que fue el de “Campeones del 86”, el otro fue un espectáculo que es el de “Magnífica”, una obra teatral de Carmen Barbieri –que todos conocen-, y el otro espectáculo es el que pronto va a venir acá, que es el de “Cacho” Castaña y “Palito” Ortega.

Hasta ahí –digamos- que un Intendente genere un espectáculo, creo que tiene que ver con su política, con lo que su proyecto quiere sobre la ciudad. El gran problema de esto es la onerosidad de los mismos y que se asoció, porque no son espectáculos gratuitos para la sociedad. Si fuera así nada tendríamos que decir, porque es una cuestión de política pública. Si Cambiemos quiere traer un espectáculo determinado para que todos lo vean, en ese aspecto hasta podría ser aplaudible, el problema es que también lo cobran. Entonces no sabemos si la Municipalidad quiere hacer un negocio o es coproductora o hay una situación ahí que me parece que es absolutamente extraña a las funciones que tiene que tener un Intendente Municipal, lo que establece un poquito la Ley Orgánica. Me parece que al darle la cuestión de cobrar para que los vecinos de Olavarría puedan ver estos espectáculos, queda de alguna manera como asociada la Municipalidad en esta aventura que la verdad es lamentable.

Fíjense –por lo que podemos ver, todo esto después será aclarado cuando el Municipio conteste el Pedido de Informe- que en las copias que pudimos bajar de las redes sociales, aparentemente a cada espectáculo se le ha puesto algún monto. Por ejemplo, el espectáculo de “Campeones del 86”, creo que está cotizado en 1.250.000 pesos; el de la obra “Magnífica” en 1.300.000 pesos, y el de “Cacho” Castaña –que encima va a ser en el Club Estudiantes- en 1.500.000 pesos.

Se hace en el Teatro Municipal, que tiene una capacidad para 1.200 personas. El negocio que propone el Intendente Municipal es que tenés que tener un teatro absolutamente colmado –las 1.200 personas- y que paguen 1.000 pesos para ver a “Magnífica”, de esa manera no perdería plata el municipio.

A mi me parece que el Intendente Municipal en su afán de hacer espectáculos públicos le está errando demasiado. Y le está errando porque usa el erario público, el erario de todos los vecinos de Olavarría. Entonces, lo que le aconsejo es que si al él le interesa la cuestión de los espectáculos está bien, porque cada cual puede hacer lo que le guste, pero que lo haga como su negocio privado y ponga en riesgo su patrimonio y no el de la Municipalidad.

Fíjense que –por otro lado- se gastan 4 millones y pico de pesos en un espectáculo que lo ha ido a ver muy poca gente, seguramente, porque alguna información uno tiene de quienes han ido, y veremos qué pasa con “Cacho” Castaña y “Palito” Ortega.

Por otro lado, ante ciertas necesidades, como por ejemplo lo que ha pasado hace poco con los vecinos de AOMA, tan preocupados que están porque no le cumple la promesa de campaña, de hacerles el pavimento, calculo que con estos 4 millones de pesos no sé cuántas cuadras se podrían hacer, pero al menos 3 ó 4 cuadras podría haberles hecho y no decir que no se hace por falta de fondos públicos, porque no le manda el dinero la Nación, y mientras tanto los vecinos que estuvieron acá, en el Concejo Deliberante, están muy preocupados por esta promesa que no se cumple. Promesa que a su vez fue hecha en sus funciones de campaña, que

sorprendentemente cuando los vecinos de AOMA vinieron al Concejo Deliberante, nos contaron que el mismo Intendente –cuando no lo era pero estaba en campaña- les explicaba cómo tenían que cortar la ruta para no caer en figuras penales. El mismo Intendente, que todavía no lo era, por supuesto. Ahora, cuando cortan la ruta les han metido algunas denuncias y hay tres o cuatro vecinos que están procesados. La verdad que ni siquiera códigos tiene.

Volviendo un poquito a esto, realmente nos preocupa cómo es la figura, cuál es el motivo que lo lleva. Por ahí, uno pensando desde el lado político, del lado que uno conoce, que por ahí hay ciertos compromisos, nosotros vimos que en las redes sociales cuando vino “Campeones del 86” el Intendente Galli le agradecía vía redes sociales al empresario Marín por haber traído a los Campeones del 86. Y aclaro que no tengo nada en contra de los Campeones del 86, al contrario. Lo que sí tengo es que no me gusta que usen el dinero municipal, con la falta que está haciendo para todos, con las necesidades que estamos viendo a diario, y se use para espectáculos públicos que a nadie le interesa. Creo –y esto lo digo desde mi visión personal- que acá hay algún negocio entre Marín –el amigo de Macri- que le debe decir; “che, tengo este espectáculo, avísale a tus intendentes para que me tomen”. La verdad que no sé cómo será. No se puede entender que haya hecho este tipo de contratos. Y por los números, porque -como decíamos- 4.250.000 pesos, 1.200 personas de capacidad, la gente tiene que pagar 1.000 pesos para ver a Carmen Barbieri. Me parece que no da por ningún lado.

En base a eso es que generamos este Pedido de Informes. Personalmente, realmente me indigna porque -por otro lado- en esta situación donde está tan enrarecido el clima -después otros compañeros hablarán de otras cuestiones que han pasado- y que está todo tan grave, acá es como que se vive en una isla o no asume el Intendente las situaciones que estamos viviendo. Para algunas cosas no hay dinero, pero hay dinero para los espectáculos, para lo fashion, para la distracción. Pero ni siquiera hay para eso, porque no es que la gente va gratis y lo hace en el Parque Norte para que vaya todo el mundo...No, tenés que pagar. Esa concepción de Cambiemos, no sé, de querer hacer negocios privados con la cosa pública, que es lo que está pasando a nivel nacional también.

Nosotros, más allá de que estamos en otro color político, pretendemos que el Intendente se ponga la ciudad al hombro, que defienda a los vecinos, que cuando le quitan los 20 millones de la soja no diga que no me afecta, que no afecta al Presupuesto. Tiene que decir: “A mí me afecta. Mirá Macri, discúlpame, pero esto me afecta”. No puede decir que no, porque después hay obras que no se hacen. Ahora, aparentemente, hasta –tal vez- no se haga la obra del Hospital.

Pretendo que haya un poquito más de camisetas de Olavarría, que tendrían que ponerse, y no lucrar con los vecinos de Olavarría con traídas de espectáculos. Uno, cuando ve estas cosas y se va enterando, se pregunta cuál es el fin, cuál es el objetivo.

El Pedido de Informes dice lo siguiente: Solicitar al D.E.M., a través del área que corresponda, informe si celebró contrato con la Productora Imagen Deportiva S.A.; en su caso informe motivos monto del contrato y contraprestaciones de las partes; informe valor de cada espectáculo y forma de pago; informe sobre precio de entradas, cantidad de asistentes y total recaudado por el Teatro Municipal en ocasión de los espectáculos “Campeones del 86” de fecha 05/05/18 y la obra teatral “Magnífica” de fecha 25/08/18; informe sobre cuál es el costo que sale abrir el Teatro Municipal para realizar un espectáculo; informe sobre el costo de las entradas establecido para el espectáculo de “Cacho” Castaña y “Palito” Ortega a realizarse el 15 de septiembre de 2018. Y acá hago una moción de modificarlo, porque no es el 5 de septiembre de 2018 como dice el proyecto sino que es el 5 de octubre. Ahí también hago una

moción, que después lo podemos pasar por escrito, que informe también los gastos del alquiler del Maxi del Club Estudiantes.

Como conclusión, lo que aconsejamos es que el Intendente se dedique a gobernar la ciudad de Olavarría y se olvide de hacer los espectáculos públicos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- No me queda en claro las mociones planteadas. ¿Me las podría repetir, Concejal?

Sr. ARAMBURU.- La moción es por el último punto del Pedido de Informes. No es el espectáculo a realizarse el 5 de septiembre de 2018 sino que es el 5 de octubre de 2018. Y agregar que informe el costo del alquiler del Maxi Gimnasio del Club Estudiantes, que es donde se va a hacer el espectáculo, y no en el Teatro Municipal, como se hicieron los otros dos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos esas mociones a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración las mociones planteadas por el Concejal Aramburu, sírvanse votar.

- **Resultan aprobadas por unanimidad.**

Queda modificado el Pedido de Informes.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

En primer lugar, es para manifestar la adhesión de nuestro Bloque a este Pedido de Informes que presentara el Concejal Aramburu.

Cuando tomamos conocimiento de la noticia nos llamó la atención estas dos cuestiones: la primera es la actitud nuevamente del D.E. actuando como productor o como intermediario entre una productora privada. Lo mismo ocurrió con el recital del Indio Solari. Recordemos que el primer escrito, en el famoso expediente judicial donde se alquila el predio La Colmena, lo firma el Intendente Municipal, mencionando que viene él a interceder y a solicitar alquiler del predio. Es por lo que compromete, ha comprometido al Municipio de Olavarría en las consecuencias que derivaran de ese show y que todos ya conocemos.

Y acá se vuelve a la misma mecánica, actuar de intermediario entre una empresa privada, una productora, que tranquilamente podría venir a Olavarría a hacer otras gestiones con el Estado Municipal, con el mismo municipio, alquilar el Teatro, firmar algún acuerdo en pos del teatro, traer los espectáculos y correr la productora privada con los riesgos que eso contrae.

Esto es la primera actitud del D.E. que llama la atención. Y la segunda, es el monto del contrato –como bien decía el Concejal Aramburu- por 4 millones y medio de pesos. Y sin hacer valoraciones –porque no nos incumbe a nosotros hacer valoraciones sobre los espectáculos- pero sí sobre el monto; 4 millones y medio de pesos que pone el municipio -y aquí voy a pedir ampliar en uno de los puntos del pedido de Informes-, seguramente cueste más, porque poner el teatro en funcionamiento ocasiona gastos, poner personal que venda las entradas en beneficio de esta productora también ocasiona gastos. Y en el último, en el evento del 5 de octubre, también nos anoticiamos que no se va a desarrollar en el Teatro Municipal sino en el Maxi Gimnasio del Club Estudiantes.

Queremos saber si esto va a tener gastos, y no solamente el alquiler del Maxi Gimnasio, también la puesta en escena de ese espectáculo. Son artistas de renombre, que no creo que vayan con un sonido barato; también el escenario, la luminaria. Todos esos puntos deben tener un costo y vamos a ver quién lo afronta. ¿Seguirá poniendo plata el municipio en pos de un productor privado? ¿Serán más de 4 millones y medio de pesos este contrato? También queremos saber, por lo que ahora voy a hacer al final las mociones particulares.

Y estos 4 millones y medio de pesos –para que el vecino lo vea reflejado- significan a costo de lo que paga el municipio, por ejemplo: 150 mil kilos de batatas; 30 mil kilos de pollo a 140 pesos –esto es un dato de hoy del RAFAM-; 118 mil kilos de harina; 217 mil litros de leche; y un tema que vamos a tratar a continuación, el tema de las vacunas del meningococo. Cada vacuna para los chicos de 11 años -que hoy el Estado no envía- cuesta 2.465 pesos. Con estos 4 millones y medio de pesos se podrían comprar 1.825 vacunas. ¿Saben cuántos chicos –aproximado- dio el último censo del año 2015, que tiene de la gestión anterior porque esta gestión no tiene datos actualizados -o por lo menos no están publicados en el portal de transparencia? 1.851 chicos de 11 años hay en Olavarría. Podrían vacunarse contra el meningococo en forma gratuita todos los chicos de 11 años del Partido de Olavarría. Entonces volvemos –como lo hemos hecho en otro momento- a llamar a la reflexión al Intendente Municipal, a cuidar verdaderamente el manejo de los fondos, a ser claro en explicar por qué se firma este tipo de contratos, por qué el municipio vuelve a actuar como un privado en la ejecución de estos shows, y principalmente que explique cuáles son las prioridades de su gestión, cuáles son las prioridades en lo cultural y cuáles son las prioridades en lo económico, porque si son traer espectáculos para darle una rentabilidad a un productor de Capital Federal, va por el camino errado.

Ahora voy a proceder a hacer las mociones. En el artículo 6°, “informe además cantidad de entradas vendidas y costo de logística en el Club Atlético Estudiantes”. Y agregar un artículo, que es que “envíe copia del expediente 2118/18 al H.C.D., que es el expediente por el cual se firma este contrato”. Esto es para poder analizarlo más en profundidad y para poder también informar al Tribunal de Cuentas para que oportunamente observe estos gastos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos esas mociones a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración las mociones planteadas por el Concejal Iguerategui, sírvanse votar.

- **Resultan aprobadas por unanimidad.**

Queda modificado el Pedido de Informes.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 254/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES 010/18.

Corresponde al Expte. 254/18 H.C.D.

Olavarría, 13 de Septiembre de 2018.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N°: 0 1 0 / 1 8

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, informe si celebró contrato con la productora Imagen Deportiva S.A..-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, en caso que se haya firmado el contrato envíe copia del contrato celebrado; informe motivos de su celebración, monto del contrato y contraprestaciones de las partes.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda informe valor de cada espectáculo y forma de pago.-

ARTÍCULO 4°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, informe sobre: Precio de entradas, cantidad de asistentes y total recaudado por el Teatro Municipal en ocasión de los espectáculos “Campeones del 86” de fecha 05/05/18 y la obra teatral “Magnífica” de fecha 25/08/18.-

ARTÍCULO 5°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda informe sobre el costo que sale abrir el Teatro Municipal para realizar un espectáculo.-

ARTÍCULO 6°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda informe sobre costo de las entradas establecido para el espectáculo de Cacho Castaña y Palito Ortega, a realizarse el 5 de octubre, cantidad de entradas vendidas y costo de logística en el Club Atlético Estudiantes.-

ARTÍCULO 7°: Envíese copia del expediente 2118/18 al Honorable Concejo Deliberante, por el cual se firma este contrato.-

ARTÍCULO 8°: El presente Pedido de Informes será refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 9°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 255/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCION
SOLICITANDO AL D.E.M. CON CARÁCTER DE URGENTE COLOCAR
DETECTORES DE GAS Y MONÓXIDO DE CARBONO EN
LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DEL
PARTIDO DE OLAVARRIA.-**

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Este proyecto de Resolución que hemos presentado, obviamente tiene el lamentable correlato por lo sucedido el 2 de agosto en la escuela de Moreno, que es de público conocimiento, y en esa idea de no mirar para el costado es que decidimos presentar este proyecto de Resolución, que lo hemos puesto en conocimiento a todos los Bloques.

Creemos que en la prevención es la mejor manera de hacer política pública. Y con respecto al área de infraestructura escolar y la prevención de lo que tiene que ver con alumnos, porque quienes estamos hoy acá de Concejales hemos sido alumnos en su momento y hemos pasado también por establecimientos educativos, también el público presente, y nos tiene que llamar a la reflexión que hoy tenemos tecnología y equipamiento que está disponible, pero lamentablemente no lo estamos usando. Y digo que no lo estamos porque también tenemos que hacer mea culpa todos, no le corresponde a una sola gestión, sino que al tenerla, una tecnología de acceso como la que se permite hoy, detectar dos elementos mortales, que es el monóxido de carbono y el gas.

Ya hay una iniciativa en la Provincia de Buenos Aires, el Diputado Ramiro Gutiérrez ha presentado en la Cámara Baja un proyecto de ley para que los nuevos establecimientos tengan de manera compulsiva y obligatoria la instalación de estos equipamientos.

El proyecto que estamos hoy tratando y poniendo a consideración es que a partir de ahora, el Consejo Escolar -que es el órgano representante y el responsable de llevar adelante el análisis y el estado de diagnóstico de los 267 establecimientos educativos de Olavarría- en conjunto con el municipio lleven una idea de prioridades y, en base a las necesidades, la instalación de estos equipamientos.

Queremos compartir un dato: en la Provincia de Buenos Aires, por semana, en 800 establecimientos no se dictan clases, y las causas son varias: falta de agua; problemas o pérdidas de agua; pérdida de gas; problemas de infraestructura; problemas eléctricos, y un sinfín de situaciones -que más adelante vamos a tratar un proyecto de Comunicación nuestro, que tiene que ver con una ley en Provincia-, y eso imposibilita que se dicten clases. Eso le atañe a los 135 municipios de la Provincia de Buenos Aires, datos actuales que surgen de la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia.

Obviamente que Olavarría no queremos que escape a esa problemática, que pueda suceder una pérdida de gas o de monóxido de carbono. Y lo que tiene el proyecto es que no exige -porque no somos irracionales, no vamos a pedirle al D.E. que mañana ponga en los 267 establecimientos los detectores de gas de manera continua-, sino que vaya al Consejo Escolar, que el Consejo determine conjuntamente con el D.E. cuáles son los establecimientos que tienen prioridad y cuáles de ellos también en los ambientes que tengan prioridad. Estos detectores pueden servir para salones o para ambientes comunes.

Y haciendo una cuenta sencilla al precio que tiene el mercado hoy, de 900 pesos, con 6 detectores de monóxido de carbono y de gas por establecimiento, estamos gastando alrededor de 1.230.000 pesos.

Creemos que es un monto accesible para lo que es el presupuesto municipal y, por sobre todo, -creo que es una pretensión nuestra, está en el artículo 1º, que después le voy a dar lectura-, hay una Partida y hay ingreso tributario para hacer frente a esto.

Pero también, en el mismo proyecto, hay algo que se está llevando adelante en la Localidad de Malvinas Argentinas y de Dolores, que tienen escuelas técnicas. Y este Diputado que decía, Ramiro Gutiérrez, acercó a las escuelas la tecnología y van a empezar a desarrollarla internamente en los municipios.

Creemos y sabemos que Olavarría cuenta con escuelas técnicas con la capacidad para desarrollar esta tecnología. Entonces, en el mismo proyecto también impulsamos esto para buscar, por un lado, bajar costos y, por el otro, mover este nivel de conocimiento y esta

infraestructura que tenemos en Olavarría, académica, que nos permite alcanzar esta tecnología.

Voy a dar lectura al articulado del proyecto de Resolución: “Artículo 1°.- Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal -con carácter de urgente- en un trabajo conjunto con el Consejo Escolar y de manera progresiva, arbitre todos los medios disponibles para colocar detectores de gas y monóxido de carbono en los establecimientos escolares del Partido de Olavarría, empleando para ello recursos de la Partida Presupuestaria “Ingresos Brutos” y “Fondo Educativo”. Artículo 2°.- Que se establezcan acciones y políticas de desarrollo por parte de las Escuelas Técnicas del Partido de Olavarría de sistemas de prevención y anticipación de riesgos estructurales y personales”.

Así que a partir de esto es que pedimos a todos los Bloques que nos acompañen.

Nada más.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Es para aclarar, para la versión taquigráfica, que se dio lectura a “Ingresos Brutos”, cuando en realidad el texto dice “Ingresos Tributarios”.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Si, perdón, me confundí. Es Ingresos Tributarios.

Gracias, Concejal.

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Adelantamos que nuestro Bloque va a acompañar el proyecto presentado por el Bloque del Frente Renovador. Y queremos aclarar o dar información suministrada por la presidente del Consejo Escolar, Maite Salerno.

Este año, en Olavarría, si bien no se recibió el Fondo FUDIE-GAS, sí se recibió el Fondo Compensador por duplicado sin destino específico para obras de infraestructura. Nuestro Consejo Escolar decidió trabajar parte del Fondo Compensador de la misma manera que se trabajaba dicho fondo.

De esta forma, en el mes de marzo, se creó un grupo de trabajo constituido por gasistas matriculados, que procedieron a limpiar, acondicionar y prender los calefactores de las instituciones.

Durante el mes de agosto, nuestro Consejo Escolar dispuso controles en todos los establecimientos educativos con una patrulla de gasistas matriculados y electricistas. Estos gasistas y electricistas están guiados por los cuatro consejeros escolares de todos los partidos políticos que forman parte en el Consejo Escolar de Olavarría. Cada consejero tiene a su cargo un equipo de estas personas, independientemente de los gasistas matriculados que están a disposición del Consejo para los reclamos que efectúen los directivos de las escuelas.

Nos informaron que el problema que tenía la Escuela Secundaria N° 15 de Espigas, que durante todo el año 2017 no tuvo ningún tipo de calefacción, ya se encuentra funcionando el Zeppelin correctamente. Son revisiones que hace muchas veces el Consejo Escolar de oficio, y otras las hace a través de notas que presentan los directivos de las instituciones.

En el caso que me gustaría remarcar, el de la Escuela Secundaria N°2, donde se efectuó de oficio la reparación por inconvenientes que había en la calefacción, se realizaron todas las tareas correspondientes para ponerla en funcionamiento y la nota recibida por el personal directivo tenía fecha de siete días posteriores a la reparación de la misma.

Queríamos incorporar, aprovechando que estamos en la Localidad de Loma negra, un tema que no está vinculado directamente con el tema de calefacción y sí con la infraestructura escolar.

En el día de ayer se llevó a cabo la apertura de sobres para la licitación de las modificaciones y reformas de la Escuela N° 79, donde se va a buscar ampliar la capacidad de la Escuela, de 544 metros cuadrados a 697, con la incorporación de una sala para biblioteca, la ampliación del comedor, y se realizará la reubicación de tres aulas. Para esta licitación, que tenía un presupuesto oficial de 2.980.000 pesos, se presentaron tres oferentes que están siendo evaluados por el área de Licitaciones.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 255/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN 083/18.

Corresponde al Expte. 255/18 H.C.D.

Olavarría, 13 de Septiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 083 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal - con carácter de urgente - en un trabajo conjunto con el Consejo Escolar y de manera progresiva arbitre todos los medios disponibles para colocar detectores de gas y monóxido de carbono en los establecimientos escolares del Partido de Olavarría, empleando para ello recursos de la Partida Presupuestaria 1100000 -“Ingresos Tributarios”, 1141000 -“Fondo Educativo”.-

ARTÍCULO 2°: Que se establezcan acciones y políticas de desarrollo por parte de las Escuelas Técnicas del Partido de Olavarría de sistemas de prevención y anticipación de riesgos estructurales y personales.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

EXPTE. 256/18 H.C.D. BLOQUE DE LOS TRABAJADORES. PROYECTO DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO PREOCUPACIÓN Y RECHAZO A LAS

**MEDIDAS TOMADAS POR EL SR. PTE. DE LA NACIÓN, EN LO
CONCERNIENTE A LA ELIMINACIÓN MINISTERIAL, A LOS
MINISTERIOS DE TRABAJO Y SALUD DE LA NACIÓN.-**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Como bien se dijo al anunciar el tema, es la decisión del Sr. Presidente, Mauricio Macri, de eliminar del rango ministerial a los Ministerios de Trabajo y de Salud. Es una decisión que, la verdad, nos ha sorprendido mucho a los que estamos y transitamos nuestra vida muy cerca de los trabajadores que la decisión ideológica haya sido priorizar la maquinaria, priorizar la instalación fabril que a los trabajadores.

En base a eso, hemos presentado este proyecto que, antes que diga algunos considerandos, quiero hacer dos cosas. Una, es anexar al Expediente una nota firmada por casi todos los sindicatos de Olavarría, donde en el mismo sentido que nuestro proyecto se están expresando y solicitaron que sea anexada a la misma. Así que voy a pedir que se anexe por Secretaría y de la misma dejé copia una por Bloque, en cada una de las bancas de los presidentes de Bloque.

La segunda, es una moción de modificación agregando un tercer artículo que paso a leer -y de ser aprobado lo adjuntaría-, que dice (leyendo): “Remítase copia de la presente Resolución y de la nota anexa firmada por los distintos gremios de Olavarría a: La Comisión Bicameral Permanente de la Legislatura Nacional, la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Nación; la Presidencia de la Cámara de Senadores de la Nación, la Confederación General de Trabajo –CGT-, la Confederación de Trabajadores Argentinos –CTA-, la Organización Internacional de Trabajo –OIT-, a efectos de que la misma evalúe si lo actuado por el Gobierno Argentino configura una violación de los tratados asumidos por el Estado Nacional en el compromiso de control, seguimiento y progresividad de derechos de los trabajadores argentinos”.

Antes de pasar a la votación de esta moción, quiero hacer una pequeña –muy pequeña– justificación de esta moción, ya que el Decreto que modifica la Ley de ministerios, es un Decreto, y todos sabemos que un Decreto no puede modificar una ley, salvo que esté expresamente autorizado en la Constitución, y eso está a través del artículo 99° de la Constitución Nacional, fundamentalmente en el inciso 3°), y de la Ley que regula la aplicación de los Decretos de Necesidad y Urgencia, en sus artículos 19° y 20°. En ambos, hace referencia a que se podrá dictar en el marco de una urgencia este tipo de decretos, con la firma de todos los Ministros y del jefe de Gabinete de Ministros, y el mismo debe, en el plazo de diez días, llevar esa misma resolución a la Comisión Bicameral a efectos de que la misma emita opinión, y ahí empieza a correr otro plazo de diez días para que esa Comisión Bicameral emita opinión; caso contrario y/o aún haciéndolo, debe pasar a ambas Cámaras para que lo traten. Por lo tanto, de ahí saco la comunicación a las Cámaras legislativas y a la Bicameral.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Sometemos a votación la moción.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción de modificación planteada por el Concejel Sánchez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el Expediente original.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continúe, Concejal.

Sr. SÁNCHEZ.- Les voy a pedir un poco de paciencia, voy a tratar de hacer lo más rápido posible. Pero creo que es un tema donde no solamente en forma personal sino en forma colectiva nos afecta mucho, máxime a quienes venimos de una extracción peronista. Como decimos, quitar el rango ministerial a Trabajo y Educación trasunta un posicionamiento ideológico y deshumanizante del manejo del Estado, ya que implica priorizar la producción y los medios de generación de la riqueza por encima de la acción creadora del hombre y de la protección de su entorno que incluye su salud.

En los contextos de crisis se debe priorizar la contención social de los trabajadores, lo que implica la conservación de los puestos de trabajo, los controles de legalidad, la prohibición de trabajo de infantil, del trabajo esclavo, del trabajo clandestino, del trabajo no registrado, y eso se logra a través del fortalecimiento de las instituciones encargadas de controlar, tales como en este caso el Ministerio de Trabajo. Lamentablemente, la decisión tomada por el Señor Presidente va en sentido radicalmente opuesto.

Olavarría es una ciudad donde uno de sus principales valores fue el trabajo, y emblema de ese trabajo es esta Localidad, pionera de lo que fue el trabajo y de por qué Olavarría se llamó La Capital del Trabajo. No podemos permitir, como miembros de la misma, que medidas que menoscaban los derechos de los trabajadores se tomen en contra de ellos y pretendiendo nuestro silencio.

En este mismo sentido se han manifestado muchas instituciones; solamente voy a hacer mención a algunas. El Consejo Federal del Trabajo rechazó la eliminación de este Ministerio en un documento donde, entre otras cosas, dice que “el Consejo Federal del Trabajo de la República Argentina integrado por todas las Administraciones provinciales del trabajo de la República Argentina rechaza la eliminación del Ministerio de Trabajo de la Nación”. También, en el mismo sentido se ha manifestado la CTA y los Trabajadores Estatales inclusive han hecho una manifestación en la sede de la cartera, para oponerse a este desmembramiento de esta histórica cartera de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Del mismo modo se ha expresado en un comunicado muy interesante la CGT, donde expresa que “cuando el Gobierno menoscaba la función vital que desarrollan los Ministerios de Trabajo y Salud en la vida de los trabajadores, avala el recorte de los derechos básicos y fundamentales de todos ciudadanos y acrecienta las desigualdades”.

Esta nueva medida de recorte impactará directamente en las economías locales, lo que no sólo se verá reflejado en la producción y desarrollo de los pequeños y medianos productores de todo el país sino que también provocará un efecto dominó en los trabajadores.

Acá, hay un párrafo muy interesante donde dice que “si el norte de la gestión es el déficit cero, sin una mirada social, sin una estrategia de desarrollo interior, sin tener en cuenta las necesidades de los trabajadores ocupados y desocupados, de los jubilados y pensionados, de los estudiantes y los profesores, de los científicos y los profesionales, de las pequeñas y medianas empresas; en definitiva, si el objetivo es sólo económico y no social, entonces habremos consagrado la desigualdad como norma y la injusticia como derecho”.

Como anticipé, para todos impacta de manera distinta. Me voy a centrar más que nada en la eliminación del Ministerio de Trabajo -seguramente algún compañero va a hablar también sobre la importancia que tiene el Ministerio de Salud-, no solamente por nuestra actividad particular en defensa de los trabajadores y nuestra historia sino para que una medida que se tomó en un fin de semana, donde tal vez fue interrumpido por el triunfo de Boca y no pudo tomar la decisión en ese momento, que parece una banalidad extrema de lo que estoy hablando, pero es sumamente importante para algunos. A nosotros, más que nada estas

decisiones nos entristecen, nos ponen mal, porque hay toda una historia detrás de un Ministerio de Trabajo. No es lo mismo la eliminación o pasarlo al rango de Secretaría nuevamente. Y la banalidad con que por ahí lo hemos asumido no implica que lo dejemos pasar.

Por lo tanto, solicito un poco más de paciencia. Pero quiero refrescar lo que significa un Ministerio de Trabajo en la historia de los argentinos, historia plagada de luchas sociales y laborales que lograron estas conquistas.

Esa historia – que voy a tratar de hacerla lo más rápido posible- la quiero comenzar con el mensaje que en 1904 da al Congreso el entonces Presidente de Argentina, Julio Argentino Roca, donde anuncia el envío de un proyecto elaborado por el Ministro del Interior, Joaquín V. González, que se proponía regular el trabajo obrero y sus relaciones con el capital, inspirado en necesidades evidentes y en las fórmulas adoptadas por las naciones que mejor han legislado en el asunto.

Posteriormente a eso, el Poder Ejecutivo Nacional le daba forma a un proyecto citado que encomendó a Juan Biale Massé, también en el año 1904 –el 22 de enero-, que era la elaboración de un informe de las condiciones de trabajo y de la población obrera en general, del interior de la República, y que formulara las propuestas que juzgase necesarias.

Acá voy a hacer un alto para hablar de la figura de Juan Biale Massé. Era un arquitecto. No era un abogado laboralista, pero se preocupó mucho por las condiciones de los trabajadores de la época. Y este trabajo que le encarga el Estado Nacional lo lleva a cabo a lo largo de varios años y recorriendo todo el país. Creo que un trabajo de la envergadura que realizó Biale Massé no se hizo nunca más en la historia de nuestro país: reflejar y trasladar claramente las condiciones de trabajo de cada una de las regiones de nuestro país en un solo tratado que sentó las bases de las posteriores reformas legislativas.

En el año 1905, se promulgó la Ley que se considera la primera con orientación moderna y que fue un punto de partida en la nueva concepción del derecho en la Legislación Laboral.

El Presidente Figueroa Alcorta, en 1907, crea el Departamento Nacional del Trabajo y designa a su cargo al Dr. José Nicolás Matienzo con la misión de recoger, coordinar y publicar todos los datos relativos al trabajo de la República, especialmente en lo que concierne a las relaciones del trabajo y del capital.

El 30 de septiembre de 1912, después de varios intentos, el Congreso ya sanciona la Ley Orgánica N° 8.999, con los proyectos de José Luis Cantilo y Alfredo Palacios, que ponen en funciones organismos que se encargan de la inspección y vigilancia de las leyes e incorporan un registro de colocaciones para trabajadores sin empleo, y la facultad de mediar en conflictos entre el capital y el trabajo a través de un Consejo del Trabajo.

Ya en el año 1943, a través del Decreto-Ley N° 15.074, se crea la Secretaría de Trabajo. En ese año, el 26 de noviembre de 1943, es el día que Perón llega a la Secretaría de Trabajo y Previsión. Un decreto que fue redactado por José Figuerola y Atilio Bramuglia creó la Secretaría de Trabajo de la Nación, y en el mismo decreto se nombraba a Juan Domingo Perón como el nuevo Secretario de Trabajo.

El nuevo organismo incorporaba en su organigrama las funciones del Departamento de Trabajo y a otras reparticiones, tales como la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, la Junta Nacional para Combatir la Desocupación, etc. La Secretaría dependía directamente del Presidente, de modo que tenía todas las atribuciones de un Ministerio.

En la historia argentina, la vida de los más humildes y las esperanzas de los trabajadores argentinos ya no serían las mismas, nunca más. El 26 de noviembre de 1943, Perón se ponía a la cabeza de la Secretaría de Trabajo y Previsión. Al día siguiente, el 27 de noviembre de

1943, Perón asume. Luego de asumir, en una breve ceremonia, se junta con representantes gremiales y con todo su personal, a quienes les dijo: “En una oportunidad, viajando por Europa, había encontrado un reloj frente a la plaza de un antiguo pueblo, que cambiaba de figuras cada seis horas; primero aparecía un maestro que decía: yo soy el artífice de vuestra inteligencia; después un abogado manifestaba: yo soy el defensor de vuestros intereses; más tarde un sacerdote explicaba: yo soy el que cuida de vuestras almas; y por último, después de las seis horas finales de la jornada, salía un hombre que decía: yo soy un obrero que, con mi trabajo, mantengo a los otros tres”. Ese fue el primer concepto de Perón en la Secretaría. “El -entonces llamado- Departamento Nacional del Trabajo -les comenta él a los sindicatos- es un organismo que debe marchar en estrecha vinculación con las instituciones obreras y patronales, buscando de la mejor manera el bienestar de la clase trabajadora y la tranquilidad de las empresas, de tal modo que redunde en beneficio de los superiores intereses del país”.

El 8 de noviembre de 1943, recibe a una delegación de trabajadores. Luego de agradecer a los gremialistas, Perón les dijo: “Ustedes deben saber que el Departamento Nacional del Trabajo es sólo un cementerio de actas labradas con motivo de las infracciones a las leyes de trabajo vigentes, y que es totalmente inoperante. Estoy estudiando las posibilidades legales y trabajando en la creación del Ministerio de Trabajo, pero los abogados asesores me dicen que por ahora no se puede. No obstante ya veremos lo que se puede hacer”.

Ya en noviembre de ese año, la Unión Ferroviaria le propone a un asesor del gremio, un abogado, Atilio Bramuglia, para planificar la creación de un Ministerio de Trabajo o en su defecto de una Secretaría de Estado. La idea central era darle jerarquía funcional al viejo Departamento de Trabajo, para dotarlo de más estructura y presupuesto. Se lo presentan a Perón en noviembre de 1943 y el Poder Ejecutivo comunica posteriormente la creación de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, con jerarquía de Ministerio. El jueves 2 de diciembre de 1943, Perón es puesto en funciones formalmente por el mismo Presidente de la Nación, General Pedro Ramírez. Inmediatamente pronunció unas palabras a través de la Radio del Estado, diciendo: “En el tiempo que estuve al frente del ex Departamento Nacional de Trabajo, he podido penetrar y encarar objetivamente los problemas gremiales”...“Para saldar la gran deuda que todavía tenemos con las masas sufridas y virtuosas, hemos de apelar a la unión de todos los argentinos de buena voluntad, para que en reuniones de hermanos consigamos que en nuestra tierra no haya nadie que tenga que quejarse con fundamento de la avaricia ajena”.

Con la creación de esta Secretaría de Trabajo, se inicia en la Argentina la Era de la Justicia Social argentina. Atrás quedará para siempre la época de la inestabilidad y desorden en que estaban sumidas las relaciones patronales. De ahora en adelante, las empresas podrán trazar sus previsiones para el futuro desarrollo de sus actividades; tendrán la garantía de que si las retribuciones y el trato que otorgan al personal concuerdan con las sanas reglas de convivencia humana, no habrán de encontrar por parte del Estado sino el reconocimiento a su esfuerzo en pro del mejoramiento de la economía en general y el consiguiente engrandecimiento del país. Los obreros, por su parte, tendrán la garantía de que las normas de trabajo que se establezcan, enumerando los derechos y deberes de cada cual, habrán de ser exigidos por las autoridades del trabajo con el mayor celo y sancionado con la inflexibilidad su incumplimiento.

Muchas de las leyes del trabajo vigentes por entonces son ciertamente controvertidas; algunas adolecen de fallas técnicas, de tal naturaleza que los beneficios han desaparecido de la vida del trabajador, al tiempo que se extinguían los efectos de su alumbramiento parlamentario. Esto no debe repetirse. Las declaraciones de derecho sustantivo deben ser claras, que no quepa duda de su alcance.

Ya en el año 1949 se plasmó la Declaración de los Derechos del Trabajador, que había sido formulada por el Presidente Perón el 24 de febrero de 1947 y suscripta en acuerdo general de Ministros al día siguiente, la que pasó a ser el art. 37, parte I, de la Constitución Nacional que teníamos vigente por aquellos años, en el año 1949. Recuerdo que se abolió con la mal llamada Revolución Libertadora de 1955. En esa Constitución, Perón creó nuevos Ministerios, entre ellos el Ministerio de Trabajo y Previsión, que es el que nos atañe en este momento.

En 1958, la Ley de Ministerios cambió la denominación de ese Departamento de Estado y pasó a llamarse Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, determinando también su nueva competencia y estructura interna.

El 10 de diciembre de 1999, y a partir de la sanción de la Ley N° 25.233, quedó establecida su competencia.

El 21 de febrero –ya llegué a este siglo- de 2002, con la sanción del Decreto N° 355/02, modificatorio de la Ley de Ministerios, se cambió el nombre y nuevamente se impuso el de Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Lo último que tengo es que, el 5 de septiembre de 2018, el Presidente Mauricio Macri anunció que el Ministerio pasaría nuevamente al rango de Secretaría, a través del Decreto N° 801.

Hay muchas cosas que uno quiere resaltar.

Pero lo que no quiero dejar pasar por desapercibido es que el tratamiento que se les da a los trabajadores a través de eso, trasunta la importancia que se le da. Se podría haber hecho al revés, por qué no el Ministerio de Producción o de Agroindustria dentro del Ministerio de Trabajo. No, porque esto es lo que piensan, esto es lo que se piensa de los trabajadores. Este es el lugar que les corresponde en este gobierno.

Lamentablemente este Ministerio de Trabajo, que sobrevivió casi 70 años, que ha tenido grandes logros, que permiten que no sólo los olavarríenses que estamos a veces o estuvimos durante muchos años mal acostumbrados –o bien acostumbrados- sino todos los ciudadanos argentinos que pudimos destacarnos del resto de América por tener una clase media pujante y sostener los tiempos de debacle económica, como el que estamos atravesando, se han mantenido. La defensa de los derechos de los trabajadores es ineludible. No hay nadie que piense que esto va a pasar como un hecho más en la vida institucional de nuestro país, porque para poner en contexto y terminar, lo que ni Videla se animó a hacer, Mauricio Macri lo hizo. Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Ha sido muy explícito el Concejal Sánchez. No voy a argumentar con respecto al tema de objetivos, ni el funcionamiento, ni atribuciones que tiene el Ministerio de Trabajo. Lo que sí podemos decir es que nuestro Bloque va a acompañar este proyecto de Resolución, y queremos analizar en este contexto que estamos viviendo hoy, que es muy peligroso descentralizar la crisis cuando la situación económica y social está empeorando.

Se está dando una despreocupación absoluta para encontrar la posibilidad de generar un equilibrio en la sociedad, y ellos están convencidos que el ajuste no va a traer ninguna consecuencia, y la caída del consumo, la calidad de las actividades, más el desempleo y la pobreza, están haciendo estragos.

Esto es un retroceso y una decisión desacertada, porque desde la creación sea brindado a los trabajadores un acceso a diferentes derechos, y que hoy –lamentablemente- puede afectar a distintos planes existentes que ejecutan diferentes tareas de importancia.

Es por eso que estamos realmente preocupados. Esto pone en peligro justamente lo que nosotros llamamos derechos dignos de los trabajadores, y también dentro de esos programas

hay uno de ellos, muy importante, que es la reconstrucción productiva y el programa de Intercosecha, Interzafra, que es el que le está permitiendo justamente a los trabajadores tener una posibilidad de trabajo.

Nada más.

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

En principio, manifestar mi emoción por estar en esta localidad, donde nací y crecí hasta los 8 años de edad, y donde mi padre trabajó toda la vida hasta encontrar la muerte, precisamente trabajando.

Vamos a adelantar el acompañamiento de nuestro Bloque a este proyecto de Resolución que manifiesta la preocupación y rechazo al cierre de ambos Ministerios, en consonancia también con el cierre de otros. Este Decreto que lleva por número –como dijo el Concejal Sánchez-801/18.

Cuando asumí esta banca, en el mes de diciembre, juré trabajar por el Movimiento Obrero. Saben ustedes de mi extracción sindicalista y que en cada Sesión del Concejo Deliberante suelo defender con mucha fuerza las cuestiones que se vinculan con el trabajo y la clase obrera.

Como mi compañero de banca, mi compañero del Bloque de los Trabajadores, y el compañero Latorre, han dado ya una clase magistral acerca de lo que ha sido la creación y el desarrollo del Ministerio de Trabajo, voy a dejar de lado lo que tenía para decir acerca del Ministerio de Trabajo y me voy a enfocar en el tema salud, ya que presido la Comisión de Salud del Concejo Deliberante, y no se puede escindir las cuestiones de salud de las cuestiones de trabajo. Son derechos humanos inalienables y, por lo tanto, van de la mano.

Es la opinión de este Bloque que reducir el Ministerio de Salud al rango de Secretaría significa la retirada del Estado y un avance del sector privado. Implica una limitación a la toma de decisiones de los funcionarios y un desfinanciamiento que impactará de lleno en la salud de todos los argentinos.

Sólo en dos oportunidades se perdió el rango ministerial: en el '55 y en el '66. Es decir, durante dos dictaduras militares. En consonancia con estos gobiernos, el gobierno de Macri sigue la lógica de que la salud es un bien de mercado donde el Estado no tiene mucho para decidir.

La salud es, para nosotros, un derecho humano inalienable -como decía recién- que el Estado debe garantizar, sea el Estado nacional, provincial o municipal; transferir esta responsabilidad a las provincias es condenar a la población a un "Default sanitario".

¿Cómo puede resignarse la soberanía sanitaria de esta manera? ¿Quién elaborará las estadísticas y legislará en consecuencia las políticas públicas de salud? ¿Cuántas provincias –me pregunto- podrán financiar la medicación para enfermedades tales como hepatitis, tuberculosis, HIV? ¿Cuántos pacientes quedarán a la deriva? ¿Cuántos de los 67.000 podrán tener sus medicamentos y reactivos?

Hace poco tiempo tuvimos la noticia de que renunció el Director del Programa por no poder sostener la provisión de los mimos.

Ya hay recortes en programas de enfermedades oncológicas. En pleno crecimiento de enfermedades de transmisión sexual -como la sífilis, la gonorrea, el HIV- aquí mismo, en nuestra ciudad, con certeros datos de Región Sanitaria IX, nos preguntamos cuáles son las políticas que nos daremos para no generar una epidemia.

También, nos preguntamos si existiendo el Ministerio de Salud tuvieron el coraje de incumplir con el calendario de vacunación obligatoria, suspendiendo la vacunación a niños de

11 años contra la meningitis. ¿Qué nos espera cuando el Estado Nacional deje librado a las Provincias la decisión de cumplir con el mismo?

Mintió el Presidente Macri el 24 de julio en conferencia de prensa cuando dijo que no fusionaría Ministerios, ya que sí, lo hizo. Dijo en esa oportunidad que no lo haría por ahorrar 8 millones de dólares. Es mucho más que eso, aunque a la población se le venda como un gesto de austeridad la fusión de Ministerios, la degradación del Ministerio de Salud no es un hecho aislado, es un proceso que comenzó en diciembre de 2015 con la desmantelación de programas como REMEDIAR, el Argentino Sonríe, el Plan Kunitas -ejemplo en el mundo-, el Programa Sumar, que atado a la Asignación Universal por Hijo garantizaba la prevención y promoción de la salud en los Centros de Atención Primaria.

Otro hito de este proceso de ensañamiento con la salud pública lo constituyen los ataques deliberados al Hospital Posadas y al Hospital El Cruce, ambos de alta complejidad, emblemas en América Latina -allí, hace tres años reina el terrorismo laboral, con el despido de aproximadamente 3.000 empleados, justamente ayer se ha cerrado otra parte importante y ha renunciado todo el equipo de cirugía infantil-, los recortes presupuestarios, las jubilaciones anticipadas, afectando por ejemplo a las terapias intensivas de adultos y niños, siendo este ataque un mensaje hacia otros hospitales cofinanciados por la Nación, como el Garrahan, y ni hablar de los hospitales que aún no han sido puestos en funcionamiento, en una clara señal de represalia política.

Cabe mencionar también que en noviembre de 2017, por Decreto -también- se modificó la Ley de Salud Mental, un grave retroceso que redujo los DDHH de estos enfermos, retornando a concepciones propias del Siglo XIX.

¿Hacia dónde vamos? Veamos el reciente ejemplo de Grecia, víctima de una crisis social que en sus indicadores de salud manifestó un aumento en enfermedades cardiovasculares, estrés, depresión, suicidios, mortalidad infantil, enfermedades crónicas, cardiopatías, cáncer, enfermedades de transmisión sexual, tuberculosis, muchas de estas enfermedades ya erradicadas y que, como dijimos antes, reaparecen.

La pregunta sería: ¿Para qué necesitamos un Ministerio de Salud? Un mundo globalizado presupone un intercambio fluido de personas y, por ende, de riesgos de contagio, de riesgos ambientales, la longevidad, la esperanza de vida. El tratamiento de la población adulta mayor debe preocuparnos y ocuparnos. ¿Qué política nos daremos con nuestros abuelos, ya bastante castigados por el PAMI y su cobertura precaria?

Otro punto de preocupación es el de las Obras Sociales, las que están asfixiadas en este momento, ya que se financian con sueldos de hambre y deben pagar con precios calculados en dólares todos los insumos.

¿Qué vamos a hacer -por ejemplo- con las mujeres que siguen muriendo por abortos clandestinos?

Queremos un sistema de salud que considere al hombre como un ser social y no lo reduzca a condición biológica, queremos un sistema solidario. Le decimos no a la cobertura universal de salud.

Este Decreto significa un retroceso brutal para la salud pública, es un insulto a la memoria del Dr. Carrillo, cuyo manual de cabecera forma a los médicos cubanos reconocidos por el mundo.

Este Decreto es un insulto al Dr. Oñativia, salteño, que acompañó la gestión del Gobierno Radical de Illia como Ministro de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, desde donde reformó el sistema hospitalario y se preocupó por la provisión de agua potable, la desnutrición, la provisión de medicamentos a bajo costo, más allá de los grandes aportes a la investigación científica.

Este Decreto es un insulto al Dr. Domingo Liotta -que hoy tiene 93 años-, creador del primer corazón artificial, autor de la Ley 20.748, que crea en 1973 el Sistema Nacional de Salud Pública.

Este Decreto es un insulto al pasado sanitario argentino, es el golpe de gracia al proceso comenzado en diciembre de 2015 y es la condena a muerte de muchos argentinos a los que este Decreto les cercena el derecho humano a una salud física, psíquica y mental.

Por lo tanto, acompañamos desde nuestro Bloque el repudio y rechazo al cierre de este Ministerio como también al Ministerio de Trabajo, y alertamos a la población sobre la crisis sanitaria a la que quedan expuestos las Provincias y Municipios a los que el Estado Nacional acaba de soltarles la mano.

Nada más.

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

El presidente Mauricio Macri decidió cambiar su organigrama. Es un hecho, tiene la potestad de esta decisión, tiene la prerrogativa de armar su equipo de trabajo y su forma de funcionamiento, y esto es lo que hizo.

Algunos Ministerios fueron degradados a la categoría de secretarías, algunas se fusionaron con otros Ministerios

Es cierto que hay algunas incertidumbres, es cierto que este cambio conlleva un proceso de adaptación que llevará un tiempo. Ahora, también es cierto que no podemos cuestionar a priori un estilo de trabajo que todavía no se ha probado. Y mucho menos calificarlo de aberrante, deshumanizante o cercenadora de derechos, como leí en algún medio local o se está planteando en este Recinto. Y también está claro que no ha habido aún ninguna modificación presupuestaria, ni ningún área de trabajo eliminada, y que a la fecha las reuniones de gabinete son diarias, en contrapartida con el sistema de trabajo que tenía la estructura jerárquica anterior, donde las reuniones eran semanales. Y que los Ministros hoy, plantean que se sienten fortalecidos en este esquema. Entonces, lo que vemos es que estas modificaciones son consecuentes con la justificación que dio nuestro Presidente al momento de anunciarlas.

El mismo Presidente Macri durante su discurso, explicó que los equipos dependen de los “diferentes momentos”. Y dijo: “Dado este momento he decidido compactar más mi equipo para dar una respuesta más focalizada en la agenda que se viene”.

Incluso se han pronunciado los mismos funcionarios afectados por esta decisión, y todos coinciden en negar que sean motivos económicos los que hayan llevado a esta decisión. De hecho, por ejemplo, Pablo Avellutto confirmó que la incidencia económica es muy relativa, y que se tiende a modificar un sistema de toma de decisiones que sin dudas ahora va a ser más simple. Triaca, hoy Secretario de Trabajo, también se pronunció, y dijo que esta decisión implica “una modificación en la dinámica de gobernar más que un ahorro”, si bien no deja de reconocer que eventualmente habrá una adecuación de dotaciones en base a este organigrama, porque es lógico que así sea, pero que en definitiva también responde a cuidar los recursos de todos los contribuyentes, y a que haya una mejor coordinación horizontal, como por ejemplo las áreas de salud y desarrollo social, en temas vinculados a la pobreza, o por ejemplo Cultura, Educación, Ciencia y Tecnología.

Tomo una frase de Oscar Oszlak, doctor en Ciencia Política y en Economía, y fundador del Centro de Estudios de Estado y Sociedad: El dijo, en estos días, en un medio nacional, a raíz de estas novedades: “se supone que si son Ministerios el titular está más cerca del poder y, por lo tanto, va a tener mayor prioridad dentro de la planificación del Gobierno. Pero eso es relativo: lo más importante es saber qué presupuesto van a tener y la cantidad de puestos de trabajo que dispondrá para llevar a cabo su trabajo”. Por lo tanto, si las Partidas

Presupuestarias afectadas a las hoy Secretarías -antes Ministerios- no cambian, no hay por qué pensar que de pronto tienen una importancia inferior.

Algún referente gremial mencionaba estos días en el diario al efectuar su repudio y rechazo a la medida –también quien me precedió en la palabra, el Concejal Sánchez- que el Ministerio de Trabajo es un bastión peronista, un logro peronista. Quiero recordar que fue Perón quien se proyectó a la presidencia después de ocupar la que en ese entonces revestía la categoría de Secretaría de Trabajo, y desde esa Secretaría dispuso de recursos y de la posibilidad de impulsar políticas de las que tanto se enorgullecen sus seguidores. Por eso rescato nuevamente a Oszlak: es relativo.

Hay una realidad que no voy a desconocer. Que no quepa duda que éste no es el gabinete ideal de Mauricio Macri. Creo que tomó esta decisión basándose en las circunstancias del momento, o como él prefirió calificarlo, de este “diferente momento”.

Sabemos que nuestro Presidente ha tomado medidas en los últimos días que están en contra de sus propios principios y filosofía, y una de estas medidas contrarias a su concepción original tiene que ver con esta reducción drástica del gabinete que cuando él asumió aumentó en 5 Ministerios. Y vuelve sobre sus pasos y entiende que necesita cambiar. Y plantea una nueva estrategia. Y lo hace pensando en el bien de todos los argentinos. Y no tiene miedo a dar marcha atrás, o a probar una nueva estrategia en base a la realidad del momento. Porque retroceder sobre los propios pasos no tiene por qué ser considerada señal de debilidad. Porque cuando se libra una batalla frente a una crisis no está mal pensar en una nueva estrategia. El error sería seguir adelante para no dar el brazo a torcer. Ya tuvimos una Presidente así. Y así nos fue. Pero ahora tenemos un Gobierno que enfrenta la realidad sin esconderla, con la verdad, y que toma las decisiones difíciles que tiene que tomar, sin tener miedo a pagar los costos de esas decisiones, en el convencimiento de que es la única forma de salir de una vez por todas hacia delante.

Yo veo los medios de comunicación todos los días, y escucho los repudios recurrentes, y escucho la demonización de la figura del Presidente como si fuera un ser malvado llegado al sillón presidencial para hacer el mal a los más débiles. Y me pregunto, sinceramente, ¿qué mente maquiavélica puede pensar que se gobierna en desmedro de los propios hermanos? ¿Quién puede pensar con la mano en el corazón que puede existir un ser humano que quiera una peor educación, peor salud o peores condiciones laborales para sus propios hermanos? Y trato de encontrar una respuesta. A lo mejor son las mismas mentes maquiavélicas que se regocijan frente a la crisis porque ven en esa crisis una oportunidad personal político partidaria. Y entonces a priori, por las dudas, repudian y ponen el grito en el cielo frente a todas y cada una de las decisiones que se toman. Los mismos grupos de personas agoreras que todos y cada uno de los días de gestión de este gobierno se han dedicado sistemáticamente a predecir futuros nefastos, a elaborar teorías apocalípticas y a vaticinar con una mal disimulada sonrisa gobiernos inconclusos. Los mismos que predicaban que la Derecha mata, cuando con memoria selectiva siguen defendiendo ciegamente a quienes se llenaron los bolsillos a costa de robarse un PBI completo, la plata de todos que hoy tendría que estar destinada a tener mejores rutas, como la ruta 3, donde todos los días perdemos hijos, padres y hermanos, a tener mejores hospitales y escuelas – porque parece que teníamos instituciones suecas y de pronto se cayeron a pedazos producto de la mala gestión de estos dos años y medio-, a tener generaciones completas de personas que hoy estarían preparadas para enfrentar el mundo laboral y poder generarse un sustento por sí mismos, pero no pueden porque nunca se les dio una oportunidad real de formarse sanamente.

Insisto: el gobierno nunca desconoció que esta situación crítica hoy lo obliga a tomar medidas poco amigables o impopulares, pero necesarias. Porque la única forma de salir de la crisis es

tomando el toro por las astas. Porque la única forma de salir de la crisis es tomando decisiones difíciles. Porque no vivimos en Disneylandia ni en el país que todo lo puede, como algunos sectores oportunistas plantean que tenemos. Porque esta crisis exige sacrificio de todos. Porque cuando hay que dar marcha atrás este gobierno nunca dudó en hacerlo, aún a costa de que se lo tilde de errático, y a costa de pagar el precio de esas decisiones. Y yo me pregunto si en la vida de todos y cada uno retroceder para rearmarse y seguir peleando para adelante es de débiles o de quienes en lugar de seguir llevados por la inercia toman decisiones y cambian su destino.

Que el cambio de categoría de los Ministerios les otorga un menor peso simbólico, puede interpretarse así; según Oszlak, insisto, es relativo. ¿Que estas áreas pasan a tener un menor peso real? Bajo ningún punto de vista, y a los argumentos ya planteados me remito.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Hacemos un cuarto intermedio para descanso de los Taquígrafos.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 15 y 55.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 16 y 10, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Reanudamos la Sesión.

Les doy la palabra a los Concejales y les recuerdo que a las 18 horas deberíamos estar dejando el establecimiento por otras actividades, por lo cual les pido la mayor brevedad posible en sus exposiciones.

Tienen la palabra los señores Concejales.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Agradezco al Concejal Iguerategui por haberme cedido la palabra.

Si bien hubo un cuarto intermedio, me gustaría retomar el debate que quedó pendiente. Y la verdad que escuchaba con atención las argumentaciones de quienes se opusieron a estas medidas tomadas por parte del Gobierno Nacional, y también escuchaba con atención los argumentos de quienes defienden este recorte en los Ministerios. Son 10 los Ministerios que sufrieron recortes, no solamente el Ministerio de Trabajo y el de Salud. Y me encuentro con que en esas argumentaciones, en esa visión, una vez más y como siempre se recurre a la estrategia de echarle la culpa al otro. Se recurre a la estrategia de nunca hacerse cargo que son gobierno. Se recurre a la estrategia de decir que el Presidente Macri es bueno -él es bueno- y los demás son todos malos. Inclusive la gente es mala, según Macri, porque la crisis que ellos mismos reconocen es culpa de la gente que vivía por encima de sus posibilidades, de la gente que tenía más derechos de lo que le correspondía, de la gente que se iba de vacaciones, se compraba televisores, se compraba su primera casa, su primer auto, y la verdad que la gente es la culpable de esta crisis y Macri es la víctima. Porque cuando escuchamos al Presidente Macri haciendo los anuncios, le echaba la culpa a las tormentas, a Turquía, a China, les echa la culpa a todos los países, pero la culpa nunca es de él. La culpa siempre es de los demás. Pero qué buen tipo y qué buen Presidente, que siempre es él quien que sufre, el que pasa los

cinco peores meses de su vida, y la verdad que la gente la está pasando genial. Y la gente es la culpable.

¿Cuándo se van a hacer cargo que hace tres años que son gobierno? ¿Cuándo van a empezar a solucionar los problemas que prometieron que iban a solucionar?

Hablan de una crisis y reconocen la crisis, una crisis que ustedes mismos generaron. ¿Y la culpa es de los demás? Ni hablar de esta estrategia de recurrir siempre a echarle la culpa a la gestión anterior, al kirchnerismo, inclusive con latiguillos pocos serios. Que se diga en algún medio de comunicación, que lo diga cualquier persona y lo repita sin fundamento, buenísimo; pero escuchar acá -de parte de un Concejal- diciendo que se robaron un PBI –además que le bajaron la cuenta, antes eran dos PBI y ahora es uno-. Me pregunto: ¿sabe la Concejal cuánto es un PBI de la República Argentina? ¿Sabe cuál es el monto total de un PBI, que supuestamente se robaron? ¿De cuántos miles de millones estamos hablando? Me pregunto, ¿dónde están? Hace cinco años que lo están buscando. Están haciendo pozos en toda la Argentina. Hasta China van a llegar -como los dibujos- y no encuentran un solo centavo. O la gestión anterior sabía hacer magia, o era amigo de Houdini, o la verdad que este es un invento que no tiene sustento sobre nada. Repetir latiguillos sin ningún fundamento, es poco serio.

Hablan todo el tiempo de la gestión anterior. Me pregunto -estamos hablando acá también del tema de la salud-; ¿recuerdan cuando dijeron que sacaban el Fútbol para Todos porque iban a hacer no sé cuántos hospitales y cuántos jardines en la República Argentina? No hicieron ninguno. Hace más de un año que sacaron el Fútbol para Todos, que se ahorraron supuestamente ese dinero que se tenían que ahorrar y no hicieron un solo hospital, ni un solo jardín.

Entonces, terminemos con los latiguillos sin fundamento, con las excusas y háganse cargo que son gobierno y que las decisiones las toman ustedes. Ya no las toma más el Gobierno anterior. Ya Cristina no toma más decisiones. Hace años ya. Entonces, hablemos seriamente. Y hablemos del trasfondo de esta situación.

Y el trasfondo de esta situación que estamos viviendo, de recorte de los Ministerios, se llama Fondo Monetario Internacional. Lo que está haciendo el Presidente Macri, el Gobierno Nacional, es seguir con la receta, la imposición que le está diciendo el Fondo Monetario Internacional para poder reafirmar el crédito que pidieron. Y dentro de este paquete de medidas que solicita el Fondo Monetario está el recorte presupuestario, el ajuste y el déficit a través del recorte de las políticas públicas y de los Ministerios. Y esto está escrito. Esto, además, lo adelantamos y lo dijimos en su momento, cuando debatimos en este Recinto, en Olavarría –obviamente es una analogía- con respecto al acuerdo con el Fondo Monetario. Decíamos que esto iba a suceder. Porque no es que tenemos la bola de cristal y hacemos pronósticos agoreros. Es que sabemos cuáles son las consecuencias de las recetas que están aplicando. Y cada una de las cuestiones que dijimos que iban a suceder, están sucediendo.

Nos dicen cómo podemos hablar de cuáles van a ser las consecuencias de este recorte de Ministerios si todavía no se vieron. Sí, tenemos experiencias previas en las dictaduras y tenemos experiencias recientes.

Bien lo decía mi compañera de banca, la Concejal Alicia Almada: en Grecia, acudieron al Fondo Monetario; en Grecia utilizaron las mismas recetas; en Grecia tuvieron que recortar el Ministerio de Salud, y ahí están las consecuencias que hoy decía mi compañera: aumentaron los índices de enfermedad; enfermedades que hacía años que no aparecían; hospitales que cerraron. Una crisis plena, social, sanitaria, política y económica. Eso pasó en Grecia aplicando las medidas que el Fondo Monetario les recetó, que son las mismas recetas que estamos aplicando en Argentina.

Entonces, sabemos de lo que estamos hablando. Esto no es un invento. ¿Cómo pudimos adivinar que Macri iba a hacer todo lo que hizo? ¿Cómo pudimos adivinar que iba a devaluar? ¿Cómo pudimos adivinar, según los Concejales de Cambiemos, que iba a haber tarifazo? ¿Cómo pudimos adivinar que iban a acordar con el Fondo? ¿Cómo pudimos adivinar todo lo que sucedió, todo lo que dijimos en el debate? Porque era el plan que venían a aplicar, y lo están aplicando. Y las consecuencias son las que les dijimos y las que estamos viviendo.

Escuché, dentro de las argumentaciones, algunas cuestiones que realmente no tienen parangón con la realidad. Dicen que este tipo de ajuste del organigrama, que es un ajuste y un recorte, no trae consecuencias directas o recortes en cada uno de los Ministerios. ¿Por qué no les preguntan a los trabajadores del Ministerio de Agricultura? Miles de trabajadores en la calle, se quedaron sin trabajo y fueron reprimidos en la puerta de la Casa Rosada, reclamando que los reincorporen. ¿Por qué no le dicen eso al Ministerio de Ciencia y Tecnología? Cientos y miles de trabajadores y científicos universitarios y del CONICET reclamando en las calles por la falta de Presupuesto. Dicen que no va a haber recortes. Pregúntenles a los trabajadores del Ministerio de Justicia: 15.000 trabajadores del Ministerio de Justicia, hace pocos días, también en la puerta de la Casa Rosada. ¿Pero en qué país están viviendo? ¿Cómo no ven la realidad? ¿Cómo dicen que estas medidas no traen consecuencias de recorte y ajuste? ¿No están viendo a la gente que se está quedando en la calle? ¿No están viendo los despidos, producto y consecuencia de estas medidas? Yo no sé si es Disney, o qué país o qué ciudad. Lo único que les pido es que bajen a la tierra y que vean lo que está sucediendo.

Realmente, me sorprende que, cada vez que se tiene que argumentar o defender una medida del Gobierno Nacional, siempre se recurra a los mismos argumentos sin sustento: echarle la culpa al otro. No reconocer la realidad y decir que esto, en algún momento, va a mejorar.

Desde diciembre del año 2015 que vienen diciendo que esto va a mejorar; que se viene el segundo semestre, que el segundo semestre que sigue, el semestre que sigue, que lo peor ya pasó, que ya pasamos la tormenta... Discurso tras discurso, sesión tras sesión. Y cada vez que pasa esto, lo que viene es peor. Lo que viene siempre es peor: más ajuste, más tarifazos, más despidos, caída del empleo. No podemos justificar esto.

Lo decía recién mi compañera de banca. ¿Cómo que en el Ministerio de Salud o en el Sistema de Salud de Argentina no hubo problemas? Hubo recortes concretos, de programas concretos: el programa SUMAR, el programa REMEDIAR; lo que está pasando con el Hospital Posadas... Lo que está pasando en todo el país. Están faltando vacunas; están faltando remedios para enfermedades que son del siglo XVI, para la tuberculosis. Está pasando en Olavarría. Porque el otro día hubo una toma en la Escuela de Salud y los estudiantes nos contaban que en la zona de infectología están faltando medicamentos para la tuberculosis. Estamos como en la Edad Media.

Pero acá parece que nada pasa. Que todo es culpa de una tormenta y de gente de afuera, y que en algún momento esto, mágicamente, por obra de arte y por una varita que no sabemos de dónde viene, va a mejorar. Eso sí, la gran víctima de todo esto es Mauricio Macri. ¡Por favor! Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Nuestro Bloque va a acompañar este proyecto de Resolución del Bloque de los Trabajadores. Comparto en gran parte los fundamentos que han manifestado los Concejales preopinantes de los Bloques Unidad Ciudadana, Bloque de los Trabajadores y Frente Renovador. Y quiero bajar un poquito al llano algunas de estas cuestiones que impactan, para que el vecino vea cómo impactan estos cambios de las políticas nacionales en Olavarría.

Acá, bien se dijo que ha impactado en el plan SUMAR. El plan SUMAR, como bien comentaba la Concejala Alicia Almada, tiene como fin, porque todavía existe -con recortes, pero existe-, el mejoramiento de la Atención Primaria de la salud. Hasta hace tres años, con ese dinero, en Olavarría las salas de Atención Primaria adquirían aparatología, computadoras, maquinarias. Hace dos años están comprando resmas de hojas, biromes y pinturas para la sala. Díganme si eso no es un cambio en la política pública que afecta al vecino de Olavarría.

La verdad que a mí no me queda claro cuál es... No me quedó claro cuando lo escuché al Presidente y no me queda clara la fundamentación del Bloque Cambiemos. Si es para un ahorro la baja de Ministerios, si es por una cuestión de gestión. No encuentro el fundamento en ninguna de las dos, Sr. Presidente.

Y bien lo ha dicho el Bloque de Cambiemos; ha dado la palabra justa y lo han confirmado: han degradado dos Ministerios importantes para nuestro país. Y qué es degradar -lo busqué recién-, para ser más claro: rebajar a alguien su dignidad, honor, empleo o privilegio. Eso es lo que han hecho con el Ministerio de Trabajo y con el Ministerio de Salud. Y a la salud la están degradando porque, lamentablemente, no consideran a la salud como un derecho humano fundamental sino como un bien social de la comunidad. Y cuando es un bien social, quien puede lo adquiere, y quien no, a la cola. Porque eso es lo que pasa.

Y bajemos de nuevo a Olavarría. En épocas de crisis como la que estamos viviendo y como la que se viene atravesando desde hace un tiempo, creemos nosotros, humildemente, que la visión del Estado tiene que estar en la salud y en el desarrollo social. Y en la salud, bien lo hemos hablado en otras sesiones en que hemos recordado y hablado de la Gestión de Helios Eserverri, quien ha hecho un paradigma de la Salud Pública de Olavarría y de un sistema de equidad social, ponía fondos ahí, en la salud.

¿Cuál es la novedad que se está implementando en estos días en Olavarría, que les piden a los trabajadores de la salud? Que facturen. Los capacitan para mejorar el sistema de facturación, entendiendo que alguien que tiene obra social, porque trabaja y porque tiene una obra social, puede tener una deuda con el Municipio y se le debe imputar la facturación. ¡Muchachos, dejémonos de joder! Hay trabajadores que con los salarios mínimos no acceden a toda la cobertura de salud. No es momento para empezar a facturar. No es momento para poner ahí el ojo. Es momento para estar al lado del vecino y preguntarle: ¿te alcanza la 'guita' para pagar? 'Si no el Estado te va a responder. No te va a facturar; no te va a crear una deuda para venir después a ejecutarte, a cobrarte o hacerte más dependiente del Estado'.

Esas son las políticas concretas que afectan a los vecinos, al vecino de Olavarría. Y la verdad que tampoco la eliminación o la degradación de Ministerios ayuda. Tenemos el ejemplo en Olavarría: la Gestión de Ezequiel Galli asumió con dos "súper secretarios" -no nos olvidemos: Jorge Larreche y Sergio Sarachu- y tuvieron que cambiar porque no era ágil, porque entorpecía, porque hacía que se demorara la compra, porque hacía que los insumos no llegaran al Hospital. ¿Se acuerdan el primer año de gestión de Ezequiel Galli, que no había insumos en el Hospital? ¿Se acuerdan? Confío en que no era porque eran malos y no querían que la gente no tenga medicamentos, sino que era porque tenían un sistema administrativo engorroso, porque tenían dos secretarios. Desde cuándo el ajuste ahí beneficia, agiliza la gestión. ¡Si ustedes saben que no es así! Ustedes saben que no es así y tuvieron que crear más secretarías y volver al modelo tradicional.

Y la verdad que no está mal. No está mal reconocer errores y retroceder; no está mal la prueba. Lo que está mal es cuando le 'jodés' la vida a la gente, ahí está mal. Y la verdad que es lo que pareciera que últimamente viene haciendo el Gobierno de Mauricio Macri. Lamentablemente. Porque con esto de victimizarse, se parecen cada vez más a la ex Presidente a la que no se quieren parecer, muchachos. Porque van en ese rumbo. Si hay algo

de esto –y me hago cargo personalmente- que le he criticado a Cristina Kirchner es encerrarse, y es lo que está haciendo Mauricio Macri: se encierra en su soberbia y en su ego personal, y esto en política nunca conduce a nada.

Me parece que deben escuchar un poco más a la oposición, a toda la oposición. Si son distintos a Cristina, hasta escuchen a Cristina. No le paguen con la misma moneda, si son distintos. Ahora, si son iguales, ya sabemos cómo va esto: al fracaso político. Y el fracaso político le ‘jode’ la vida a la gente y es lo que no tiene que ocurrir.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 256/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 10 votos afirmativos (Bloques: Cuidemos Olavarría, Unidad Ciudadana, Bloque de los Trabajadores, Foro Olavarría y Frente Renovador), contra 9 votos por la negativa: (Bloque Cambiemos).**

ES LA RESOLUCIÓN 084/18.

Corresponde al Expte. 256/18 H.C.D.

Olavarría, 13 de Septiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 084/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa su profunda preocupación y rechazo a las medidas tomadas por el Señor Presidente de la Nación, Mauricio Macri, en lo concerniente a la eliminación del rango Ministerial a los Ministerios de Trabajo y Salud de la Nación.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, revea las medidas anunciadas con respecto a la eliminación de los Ministerios de Trabajo y Salud, en pos de evitar que los recortes anunciados impacten sobre los trabajadores y los que menos tienen.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente Resolución y de la nota anexa firmada por los distintos Gremios Olavarrrienses a:

- a) La Comisión Bicameral Permanente de la Legislatura Nacional.
- b) La Presidencia de la Cámara de Diputados de la Nación.
- c) La Presidencia de la Cámara de Senadores de la Nación.
- d) La Confederación General de Trabajadores (C.G.T.).
- e) Confederación Trabajadores Argentinos (C.T.A.).

- f) O.I.T. (Organización Internacional del Trabajo), a efectos que la misma evalúe si lo actuado por el Gobierno Argentino configura una violación de los tratados asumidos por el Estado Nacional en el compromiso de control, seguimiento y progresividad de derechos de los trabajadores Argentinos.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 257/18 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. CUMPLIMIENTO DE
LA ORDENANZA 3934/16 (PATRIMONIO HISTÓRICO
CULTURAL DEL MUNICIPIO DE OLAVARRÍA).**-

Sr RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

El proyecto en tratamiento es un proyecto de Resolución, pidiéndole al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la creación de la Comisión Asesora para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural del Municipio de Olavarría que está previsto en la Ordenanza 3934, aprobada en el año 2016.

En realidad, esta Ordenanza fue creada e impulsada por el entonces Concejal Ernesto Cladera. Se presentó en el año 2015, cuando el Concejal Cladera presidía el Bloque Frente UNEN, y fue aprobada por unanimidad el 14 de abril de 2016. Es una Ordenanza que fue vetada en su totalidad por el Intendente Galli y que el veto fue anulado por el Concejo Deliberante cuando se insistió con la Ordenanza. O sea que estamos hablando de una Ordenanza que está firme, que está promulgada desde el año 2016. Han transcurrido 2 años prácticamente desde esa fecha y, por la información pública obrante, no se ha constituido la Comisión que hoy estamos pidiendo, por esta Resolución, que el Departamento Ejecutivo convoque.

Esta Ordenanza –recordemos, que está aprobada- constituye el marco legal sobre la determinación, preservación, restauración, acrecentamiento y transmisión del Patrimonio Histórico Cultural del Partido de Olavarría.

La Ordenanza establece que el patrimonio Histórico Cultural está constituido por el conjunto de bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, materiales y simbólicos, generados o que se encuentren en el Partido de Olavarría con independencia de la titularidad o régimen jurídico.

En la Ordenanza, hay una clasificación y crea el Registro, además, del Patrimonio Histórico Cultural.

En los artículos –justamente- 14º, 15º y 16º, se establece la creación de la Comisión Asesora Permanente para la preservación del Patrimonio Histórico Cultural. Y se incluye un anexo con un listado de Bienes que forma parte integral de la Ordenanza, y en ese anexo figuran las Estaciones del Ferrocarril existentes en todo el Partido de Olavarría.

Recuerdo el debate de esa Ordenanza. Justamente, fue el Concejal Marcelo Latorre quien en la Sesión incluyó las Estaciones del Ferrocarril en el anexo. Y, en este sentido, quiero decir que hay una iniciativa que hemos conocido, una iniciativa pública -o al menos la intención del Jefe Distrital de Policía nuestra Ciudad- de establecer una tercera Comisaría justamente en la Estación del ex Ferrocarril Provincial, en Junín y Belgrano, y este edificio obviamente se

encuentra incluido en el Anexo de esta Ordenanza. Por eso nos parece urgente que esta Comisión debiera conformarse, y debiera ser esta Comisión la que de alguna manera discuta el fin o el uso del bien Patrimonial Histórico que está preservado por Ordenanza.

Claro está que nosotros estamos acompañando el reclamo público materializado en el importante abrazo simbólico que organizó la Mutual Macondo, realizado en la misma Estación, para que dicho edificio se destine a la cultura, asociado al entorno que está constituido por el Corsódromo Gabriel Antonio, los Galpones de las Comparsas y el Parque Eva Perón.

Vuelvo a decir: No ha habido información pública si la Ordenanza en cuestión, el Registro y todas las acciones que prevé se están cumpliendo por parte del Departamento Ejecutivo. Creo que el hecho de que el autor de esta norma, el Arq. Cladera, sea hoy Secretario de Gobierno es una inmejorable posibilidad para llevar adelante su ejecución.

Y quiero aprovechar -un segundo más, Sr. Presidente- ya que estamos hablando de bienes patrimoniales, para recordar, ya que estamos en Loma Negra, que este gran mural que usted tiene enfrente, es un Bien Patrimonial declarado por este Concejo Deliberante en el año 2014. Y -justamente- se trata de un mural de Pascual Di Bianco, que fue un artista argentino muy reconocido que conformó el Grupo Espartaco en la Argentina, un grupo que fue muy combativo desde el arte en un momento muy convulsionado del país. Este mural se hizo entre el año 1959 y 1960; llamativamente se hace en Loma Negra, cuando el mural muestra la lucha obrera de aquel entonces. Tanto Pascual Di Bianco como Carpani, que fue otro de los integrantes de este Grupo Espartaco, llevaban adelante los afiches de la famosa o de la combativa CGT de Ongaro. Y si ustedes ven, en este mural son clásicos las paletas de grises, el uso de engranajes y de poleas y los trazos gruesos en negro. Es un mural que realmente es orgullo de Olavarría y bien tendría que estar en este Registro de la Ordenanza.

Lo traigo a cuenta porque estamos acá, en este salón, y muchas veces las obras de arte constituyen casi un decorado y no se les da la importancia que tienen.

Nada más.

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Es para adelantar que nuestro Bloque va a aprobar esta Resolución.

Le quería hacer una salvedad al Concejal preopinante. Esta Ordenanza, cuando se vetó, no pasó nuevamente por el Concejo Deliberante sino que el Intendente, junto con otras Ordenanzas que habían sido vetadas, que habíamos hecho como Bloque, retiró el veto.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Recuerdo muy bien ese momento. Después de una charla que tuvimos con el Concejal Iguerategui, recordábamos que, en realidad, es impropio una nota retirando un Decreto de veto y lo que hizo el Concejo fue insistir con la Ordenanza, con los dos tercios, dejando promulgada la misma.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expie. N° 257/18, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN 085/18.

Corresponde al Expte. 257/18 H.C.D.

Olavarría, 13 de Septiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 0 8 5 / 1 8

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal pronto cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 3934/16 y proceda a la creación de la Comisión Asesora para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural del Municipio de Olavarría, en los términos de los Artículos 14, 15 y 16 de la citada norma.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento del:

EXPTE. 258/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA REALIZAR LA REPAVIMENTACIÓN DE LA AVDA. 25 DE MAYO, DE INMIGRANTES A SAN MARTÍN, DE LA LOCALIDAD DE LOMA NEGRA.-

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Estamos, sin duda, en una Localidad de importantes luchas y protestas laborales, pero también de luchas y protestas por tener mejores condiciones de vida y, por supuesto, en esto está el asfalto.

Por allá, en el año 2013, vecinos de Loma Negra armaron un petitorio para mejorar la Ruta N° 51 entre L'Amalí y el Enlace Néstor Kirchner. En ese momento, estaba la ruta muy abandonada; los pozos eran importantes. En el año 2017, hubo una pavimentación de 16 cuadras, con una partida presupuestaria del Fondo de Infraestructura, de aproximadamente unos 10 millones de pesos que se utilizaron, pero algunas cuadras no habían sido pedidas por los vecinos -algo increíble, insólito- porque teníamos otras cuadras en peores condiciones.

Hace aproximadamente unos cinco días estuvimos acá, en Loma Negra, con mi compañero de bancada y con Telma Cazot, y fuimos muy bien atendidos por la Delegada, María Valeria Milía, que nos viene contando un poco la situación de la Localidad, donde con gran esfuerzo y con una importante gestión comienza a ver a trabajadores de la empresa que está construyendo parte de la entrada de la 51 y personalmente les pide el fresado para, justamente, poder hacer un rebacheo en zonas muy afectadas.

Lo que estamos pidiendo al Ejecutivo es una avenida que está realmente en muy malas condiciones, ya desde hace mucho tiempo, que es la Avda. 25 de Mayo desde la zona de Inmigrantes a San Martín. La idea es que prontamente se pueda repavimentar esta zona

porque es muy importante el flujo de camiones cargados permanentemente de cemento y de piedra, que realmente están haciendo un daño mucho mayor.

Así que la idea es que puedan acompañar los demás Bloques. Y felicitar la gestión que viene haciendo la Delegada, porque también se ha ocupado de otro tema muy importante de la Localidad, como es el traslado de la batea de basura, que tantos problemas hemos tenido desde hace ya, también, dos años.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 258/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN 086/18.

Corresponde al Expte. 258/18 H.C.D.

Olavarría, 13 de Septiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 0 8 6 / 1 8

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre todos los medios necesarios para realizar la repavimentación de la Avenida 25 de Mayo de Inmigrantes a San Martín de la localidad de Loma Negra, perteneciente al Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento de tres expedientes que, de acuerdo a lo dictaminado en reunión de Labor Parlamentaria, los trataremos en conjunto y – obviamente- votaremos cada uno en particular.

Corresponde tratamiento en conjunto y sobre tablas de los:

**EXPTE. 259/18 H.C.D. BLOQUE DE LOS TRABAJADORES. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. INSTALACIÓN DE
MESETAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD EN LOS
INGRESOS A LA ROTONDA UBICADA EN LA
INTERSECCIÓN DE LA AVDA. LUCIANO
FORTABAT Y AVDA. 25 DE MAYO**

**EXPTE. 260/18 H.C.D. BLOQUE DE LOS TRABAJADORES. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. COLOCACIÓN DE
REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LAS INTERSECCIONES DE AVDA. LIBERTAD CON LA AVDA. 25
DE MAYO DE LOMA NEGRA.-**

**EXPTE. 261/18 H.C.D. BLOQUE DE LOS TRABAJADORES. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO A LA EMPRESA FERROSUR ROCA
S.A. REPARE Y MANTENGA EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE
SEGURIDAD EL PASO A NIVEL DE LA VÍA CON LA
AVDA. LUCIANO FORTABAT DE LOMA NEGRA.-**

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Estos tres proyectos intentan, de alguna forma, reducir en dos de ellos la velocidad en intersecciones que son de alto tránsito, dado que son de acceso a la localidad y además son avenidas. En una de ellas, es colocar mesetas que logren que los autos o los vehículos que ingresan a la rotonda tengan que ingresar a una velocidad mucho menor.

Es sabido que la rotonda que ya está instalada, si bien ha logrado reducir en parte la velocidad, no ha sido todo lo eficaz que se quisiera. Esa rotonda, esa esquina, lamentablemente es una esquina que ha sido, en la historia de esta localidad, trágica. Así que me parece que, viendo el ejemplo que en otras rotondas cumplen esas mesetas, que efectivamente reducen la velocidad de ingreso a la rotonda, me parece que es una solución satisfactoria.

En cuanto a la colocación de los otros reductores en la esquina de la plaza, nosotros lo que planteamos es esa colocación. Sabemos bien que hay una serie de reductores a una cuadra, por lo tanto también facultamos a que, si esos son innecesarios con la nueva colocación, se retiren. Porque donde están colocados ahora es a una cuadra de la intersección de la plaza y los vehículos, una vez que pasan por ese limitador, ya adquieren velocidad nuevamente en la esquina donde –como dije– comienza la plaza. En la otra esquina hay un Jardín donde ya hay un limitador, pero también hay una parada de colectivos; así que es muy transitada y nos parece que en esa intersección, de ambos lados, deberían ser colocados, como nos ha sido solicitado por vecinos del sector.

También, en el mismo sentido, los vecinos nos han manifestado la preocupación que tienen por la constante degradación del paso a nivel que nos comunica con la Villa donde estamos en este momento. Si bien hay veces que se arregla, las reparaciones no son de la calidad requerida. Y no solo pueden romper algún vehículo que la transite sino -lo que es mucho más grave- los vehículos de menor porte, como motocicletas o bicicletas, han sufrido caídas con las consecuentes complicaciones que eso tiene. Por lo tanto, lo que solicitamos es que se construya de materiales adecuados, como para que soporte el alto tránsito y el alto peso que por la misma circulan.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sometemos a votación cada uno de los proyectos de Resolución.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 259/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN 087/18.

Corresponde al Expte. 259/18 H.C.D.

Olavarría, 13 de Septiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 0 8 7 / 1 8

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal instale Mesetas Reductoras de Velocidad en los ingresos a la rotonda ubicada en la intersección de la Avenida Luciano Fortabat y Avenida 25 de Mayo de la localidad de Loma Negra.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal instale toda la cartelería correspondiente en el sector mencionado en el Artículo 1° del presente proyecto.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 260/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN 088/18.

Corresponde al Expte. 260/18 H.C.D.

Olavarría, 13 de Septiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 0 8 8 / 1 8

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal coloque reductores de velocidad en las intersecciones de la Avenida Libertad con la Avenida 25 de Mayo de la localidad de Loma Negra.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal coloque toda la cartelería de tránsito correspondiente en el sector mencionado en el Artículo 1°.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y

oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 261/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN 089/18.

Corresponde al Expte. 261/18 H.C.D.

Olavarría, 13 de Septiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 089/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita a la Empresa Ferrosur Roca S.A. repare y mantenga en óptimas condiciones de seguridad, el paso a nivel de la vía con la Avenida Luciano Fortabat de la localidad de Loma Negra, tal cual es su obligación contractual.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice todas las gestiones necesarias ante la Empresa Ferrosur Roca S.A., para que ésta repare el paso a nivel de la vía con la Avenida Luciano Fortabat de la localidad de Loma Negra.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Es para solicitar el tratamiento en conjunto de los expedientes 262/18 con el 268/18, porque los dos son convenios de convalidación.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción planteada por la Concejala Arregui.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejala Arregui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento en conjunto y sobre tablas de los:

EXPTE. 4235/18 D.E. RECARATULADO 262/18 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN CONVENIO CELEBRADO CON EL MINISTERIO DE INFRAESTRUC-

**TURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PCIA. (REALIZACIÓN DE
CORDÓN CUNETA EN EL BARRIO NORTE DE LA CIUDAD).-**

**EXPTE. 4549/18 D.E. RECARATULADO 268/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN
CONVENIO CON EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS DE LA PCIA. DE BS. AS. S/
AMPLIACIÓN DE LA RED CLOACAL EN
DETERMINDOS BARRIOS DE
LA CIUDAD**

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Antes que nada quiero agradecer a los Bloques el tratamiento del expediente 262/18, porque fue pedido hoy a la mañana.

Ambos expedientes tratan sobre la convalidación de convenios celebrados entre el Ejecutivo Municipal y el Ministerio de Infraestructura de Servicios Públicos de la Provincia.

Uno, es para realizar el cordón cuneta en un barrio de la localidad de Olavarría, el Barrio Norte de la ciudad. Y el otro, es para hacer la ampliación o la segunda etapa de la red cloacal en el barrio Villa Floresta y en el barrio Belgrano de la Ciudad de Olavarría.

Gracias a esto y al debate que hemos tenido hoy a la mañana, pedimos el apoyo a los demás Bloques del Honorable Concejo Deliberante.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Sería bueno, para que los vecinos de Olavarría sepan, explicar un poco más de qué se tratan los proyectos, cuántas cuadras son, cuánta plata le va a mandar Vidal a Galli para hacer obras. En realidad, el Barrio Norte, previo a esta ejecución del cordón cuneta, supongo que van a tener que resolver algunos temas legales que tienen con algunos vecinos de ese barrio, que son 12 cuadras de cordón cuneta.

Y con respecto a lo que es el Barrio Villa Floresta y Belgrano de la ciudad de Olavarría, parezco que estoy explicando yo el proyecto, pero en realidad lo que se trata de explicar un poco es que el Intendente Galli va a poder realizar -y como vengo diciendo Sesión tras Sesión cuando estamos convalidando o aprobando proyectos que firma el Intendente con el Ministerio de Infraestructura-, es que si no fuera por los dineros que le manda o que le envía la Gobernadora Vidal al Intendente Galli, Olavarría no tendría una cuadra de cordón cuneta, una cuadra de pavimento o una cuadra de red cloacal.

En realidad, es la mala administración de los recursos, de los ingresos y los Gastos Corrientes que tiene el Gobierno Municipal, que hace que la Gobernadora Vidal le tenga que seguir enviando fondos y recursos para poder ejecutar obras en el Partido de Olavarría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Por Secretaría sometemos a votación los proyectos de Ordenanza.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 262/18, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4292/18.

Corresponde al Expte. 4235/18 D.E.
Recaratulado 262/18 H.C.D.

Olavarría, 13 de Septiembre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 9 2 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 107), 108), Inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Convenio celebrado con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires con fecha 7 de agosto de 2018, cuyo objeto es la realización de cordón cuneta en el Barrio Norte de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Convenio que se convalida por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 268/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4293/18.

Corresponde al Expte. 4549/18 D.E.
Recaratulado 268/18 H.C.D.

Olavarría, 13 de Septiembre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 9 3 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los Artículos 107), 108), Inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Convenio celebrado con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires con fecha 12 de Septiembre de 2018, cuyo objeto es la ampliación de la red cloacal en los Barrios Villa Floresta y Belgrano de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Convenio que se convalida por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 263/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE
COMUNICACIÓN EXPRESANDO AGRADO ANTE LA APROBA-
CIÓN UNÁNIME DEL PYTO. DE LEY QUE DECLARA
LA EMERGENCIA EN INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR EN LA PCIA. DE BS. AS.-**

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Es un poco encontrado el tema, porque decir que vemos con agrado que se declare algo que venimos reclamando hace muchos años, que es que la educación es el bien máspreciado que tenemos. Pero bueno, debemos hacer un reconocimiento de que hubo unanimidad en este caso en la Cámara de Diputados de la Provincia y se ha aprobado un proyecto que presentó el Diputado Pablo Garate del Frente Renovador, que busca restablecer la seguridad y las condiciones de habitabilidad de los edificios escolares y garantizar el suministro de los servicios esenciales en todos los establecimientos educativos.

Esto le otorga una herramienta al Poder Ejecutivo Provincial por el plazo de un año, prorrogable por otro, y le permite también a la Legislatura provincial tener un seguimiento de los hechos. Entonces, hay un trabajo entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo Provincial, se crea para esto una Comisión bicameral de seguimiento donde el Ejecutivo Provincial debe elevar, una vez aprobada la ley, en un plazo de –creo que son 180 días-, un informe, y en ese informe dar un estado de situación sobre los 135 municipios y las 25 regiones educativas de la Provincia.

Lo que queremos destacar es que esta Ley faculta al Poder Ejecutivo de la Provincia a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten pertinentes para atender a estos gastos que se demanden en la implementación de acciones a adoptar e invita a los Municipios a adherir, por ende esperamos que pase por el Senado de la Provincia y los 12 mil establecimientos educativos tengan un diagnóstico real, que es algo que también lo hemos tratado en el Concejo Deliberante. En su momento se ha intentado crear un registro, y me parece que hoy a nivel provincial, que es donde depende la educación, se está encontrando un consenso. Por suerte todos los sectores políticos estamos mirando un reclamo de la sociedad y

estamos llevando adelante sin mezquindad política, sin discusiones banales, algo concreto y real, que es la educación y que es la infraestructura escolar.

Así que lo celebramos. Esta es una Comunicación, y por ello pedimos el acompañamiento de todos, que desde ya lo descontamos y agradezco las palabras.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 263/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN 019/18.

Corresponde al Expte. 263/18 H.C.D.

Olavarría, 13 de Septiembre de 2018.-

COMUNICACIÓN N°: 019/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría expresa el agrado ante la aprobación por unanimidad del Proyecto de Ley en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires que declara la Emergencia en Infraestructura Escolar de los establecimientos educativos de gestión estatal en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2°: La presente Comunicación será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 264/18 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR. PYTO. DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EDUCATIVO Y CULTURAL LAS CARRERAS
DE “PROFESORADOS DE GEOGRAFÍA E HISTORIA”, DICTADO
EN EL I.S.F.D. N° 22 “DOCTOR ADOLFO ALSINA”.-**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

En el marco de los 50 años del Instituto de Formación Docente N° 22, queremos darle un interés firme en fortalecer las Carreras de Profesorados de Historia y de Geografía. Sin dudas nacieron por una necesidad, en el año 2013, donde con la cantidad de licencias y jubilaciones que había en ese momento no se podían cubrir los cargos.

A partir de ese momento comenzó la inscripción en forma masiva, y hoy por hoy estamos teniendo profesores con un sostenimiento increíble, porque están trascendiendo en otras localidades adyacentes y también en otras ciudades fuera del Partido de Olavarría con muy buenos resultados.

Los alumnos que comprenden estas carreras de Historia y Geografía, no solamente provienen de localidades del Partido de Olavarría sino también de otras ciudades vecinas, como Lamadrid, Daireaux, Bolívar.

También queremos hacer hincapié que se está desarrollando dentro del Profesorado de Historia un espacio de investigación, que está apuntando a crear un marco de referencia destinado a recuperación de la historia y su aporte a la comunidad. Los estudiantes de la carrera se insertan en la investigación y en el conocimiento de la historia local, lo cual contribuye a la construcción de la identidad socio cultural, facilitando la creación y recuperación de los valores, costumbres y cercanía de nuestra ciudad, que será replicado a los jóvenes en los colegios secundarios, estudiantes de los futuros docentes.

A su vez, también la carrera de Historia, tiene diversos ejes de interés para la construcción de nuestra identidad olavariense, como Olavarría y los Pueblos Originarios, El Pasado y el Presente, Comunidades Actuales, Las Villas Obreras, Calera Avellaneda y Villa Alfredo Fortabat, Sierras Bayas, Olavarría y las Dictaduras Militares, las Localidades y el Resurgimiento de la Identidad de las Colonias, pasado y presente.

Los trabajos se realizan a partir que los estudiantes de historia son los que entregan aportes a diversas instituciones como bibliotecas escolares y municipales, archivo municipal y Lompe. A su vez, desde el año 2015 se lleva adelante una Jornada de Divulgación de Historia Local y Nacional abierta a la comunidad local. En ellas se realizan conferencias, charlas y debates con profesionales y distintas personalidades de suma importancia, tanto de nuestra ciudad como del resto del país, tratando diversas temáticas de índole educativa, pedagógica y de investigación de la historia.

Docentes y alumnos del profesorado de la Carrera de Historia participan en actividades que apuntan al desarrollo de la educación intercultural, basado en el artículo 44° de la Ley de Educación Provincial que garantiza la igualdad de derechos en el proceso democrático, tales como Voces Originarias y la Mesa de trabajo autogestionada de Educación Intelectual en la Provincia de Buenos Aires.

La Carrera de Geografía, también creada en el año 2013, está aportando diversos conocimientos a través de la Asociación de Geógrafos de Olavarría, con una fuerte demanda de docentes, ya que la Carrera se encontraba en la ciudad de Azul. Los alumnos del Profesorado de Geografía han tenido más de 50 egresados en estos últimos años y ha participado en distintos estudios de la geografía local y problemáticas sociales, económicas y ambientales, que sin dudas tienen una fuerte importancia en lo que se refiere a investigación científica.

A su vez, también se han realizado distintas visitas educativas, experiencias directas, campamentos científicos en la región patagónica, Parque Nacional Los Alerces, también en Puerto Montt, y experiencia de campamentos en la costa atlántica: Miramar, Mar del Plata y Mar Chiquita.

Por lo expuesto, damos la posibilidad que nos acompañen en este proyecto de Resolución para declarar de Interés Educativo y Cultural las Carreras de los Profesorados de Geografía y de Historia, dictadas en el Instituto de Formación Docente N° 22, “Dr. Adolfo Alsina” de la ciudad de Olavarría.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 264/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN 090/18.

Corresponde al Expte. 264/18 H.C.D.

Olavarría, 13 de Septiembre de 2018.-

V I S T O:

El interés por fortalecer las carreras del Profesorado de Historia y Profesorado de Geografía que se dictan en el Instituto Superior de Formación Docente N° 22 “Dr. Adolfo Alsina” del Partido de Olavarría y,

CONSIDERANDO;

Que el Instituto Superior de Formación Docente N° 22 “Dr. Adolfo Alsina” ha sido cuna de educadores en el Partido de Olavarría por más de 50 años, y goza de alto prestigio en la Provincia de Buenos Aires por alto nivel académico y humano;

Que en el Instituto Superior de Formación Docente N° 22 se dictan entre otras, las carreras de Profesorado en Historia y Profesorado de Geografía;

Que la Carrera de Historia, con Trayecto en Ciencias Sociales, surge en el Instituto Superior de Formación Docente N° 22 en el año 2013 para favorecer la alta demanda de docentes en éste área y así dar respuesta a la difícil cobertura de estas horas en diferentes escuelas del Partido de Olavarría;

Que la carrera de Profesorado de Historia actualmente cuenta con una matrícula alta de alumnos que superan por lo general la cantidad de 60 estudiantes;

Que los alumnos que comprenden las carreras de Profesorado de Historia y Geografía provienen no solo del Partido de Olavarría sino también de otras Ciudades vecinas como Lamadrid, Daireaux, Bolívar, etc.;

Que la Carrera de Profesorado de Historia tiene espacios de Investigación que apuntan a crear un marco de referencia destinado a la recuperación de la Historia y su aporte a la comunidad. Los estudiantes de la carrera se insertan en la investigación y conocimiento de la Historia local, lo cual contribuye a la construcción de la Identidad socio-cultural facilitando la creación y recuperación de los valores y costumbres cotidianas y cercanas de nuestra ciudad que será replicado a los jóvenes de los colegios secundarios, estudiantes de los futuros docentes;

Que los espacios de Investigación creados en la Carrera de Profesorado de Historia tiene diversos ejes de interés para la construcción de nuestra identidad olavarríense como: Olavarría y los Pueblos Originarios: el pasado y presente. Comunidades actuales. Las Villas Obreras: Calera Avellaneda y Villa Alfredo Fortabat, Sierras Bayas - Olavarría y las

Dictaduras Militares - las localidades y el resurgimiento de la identidad: Las Colonias. Pasado/Presente, etc.;

Que los trabajos realizados por los estudiantes de la Carrera de Profesorado de Historia son entregados a manera de aporte a diversas instituciones como Bibliotecas Escolares y Municipales, Archivo Municipal. LOMPE, etc.;

Que el Instituto de Formación Docente N° 22 desde el año 2015, lleva adelante jornadas de divulgación de historia local y nacional, abiertas a la comunidad local. En ellas se realizan conferencias, Charlas/Debates con profesionales y distintas personalidades de suma importancia, tanto de nuestra ciudad como del país, tratando diversas temáticas de índole educativa/pedagógicas y de investigación histórica;

Que los docentes y alumnos del profesorado de la Carrera de Historia participan en actividades que apuntan al desarrollo de la Educación Intercultural basada en el artículo 44 de la Ley de Educación Provincial que garantiza la igualdad de derechos en el proceso democrático, tales como Voces Originarias y la Mesa de Trabajo Autogestionada de Educación Intercultural de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Carrera de Profesorado de Geografía fue creada en Olavarría en el año 2015;

Que la carrera de Profesorado de Geografía nace a través de una movilización de la Asociación de Geógrafos de Olavarría y con una fuerte demanda de docentes ya que la Carrera se estudiaba en Azul;

Que la carrera de Profesorado de geografía ha tenido más de 50 egresados en estos años y ha participado en el estudio de la geografía local y sus problemas sociales, económicos y ambientales;

Que los estudiantes de la Carrera del Profesorado de Geografía han realizado diversas visitas educativas y campamentos científicos en la Región Patagónica del Parque Nacional Los Alerces. También en Puerto Montt y experiencias de campamentos en Miramar, Mar del Plata y Mar Chiquita;

Por lo expuesto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Décima (10°) Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 090/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Educativo y Cultural las Carreras de “Profesorado de Geografía” y “Profesorado de Historia”, dictadas en el Instituto Superior de Formación Docente N° 22 “Dr. Adolfo Alsina” de la ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente a la Sra. Directora y a la Sra. Inspectora Región 25.-

ARTÍCULO 3°: El Visto y Considerando serán parte de esta Resolución.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 265/18 H.C.D. BLOQUE CUIDEMOS OLAVARRÍA. PYTO. DE
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REALIZACIÓN
DE OBRAS QUE PERMITAN MEJORAR LA
ILUMINACIÓN EN LOS ACCESOS A
VILLA ALFREDO FORTABAT.-**

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

En primer lugar, agradecer a la Delegada Municipal que nos recibió, no solo a nosotros como Bloque Cuidemos a Olavarría sino que ha recibido a otros Bloques, y ha manifestado las distintas necesidades que tiene la localidad. Y una de ellas –viendo y pasando por la Ruta 51-, en los ingresos a la localidad, por la noche se ve que la iluminación en los accesos a la Villa Alfredo Fortabat ha disminuido o le falta mantenimiento. Por lo tanto le solicitamos al D.E. la realización de obras que permitan mejorar la iluminación para mejorar la seguridad vial en el ingreso y egreso a la localidad.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 265/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN 091/18.

Corresponde al Expte. 265/18 H.C.D.

Olavarría, 13 de Septiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 091/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante resuelve solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de obras que permitan mejorar la iluminación en los accesos a Villa Alfredo Fortabat.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 266/18 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PEDIDO DE INFORMES
AL D.E.M., A LA SECRETARÍA QUE CORRESPONDA Y A LA
DIRECTORA DE EPIDEMIOLOGÍA, MARÍA DEL
CARMEN WEIS, INFORME SOBRE
SITUACIÓN ACERCA DE
LA PROVISIÓN DE
VACUNAS.-**

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

En virtud de que estamos apurados con el tiempo y el tema vacunas lógicamente se inscribe en temas que hemos abordado profundamente con anterioridad, queremos resaltar simplemente la preocupación de la eliminación del rango ministerial del Ministerio de Salud, y ante la preocupación de algunos vecinos que se han acercado a preguntarnos acerca del faltante de vacunas para cumplimiento del calendario 2018, un calendario que se rige bajo la Ley N° 22.209, y que dicho sea de paso fue llevado en los gobiernos anteriores –gobiernos kirchneristas- de 6 vacunas a 19 en su totalidad para garantizar y prevenir la salud de los niños, jóvenes y adultos argentinos.

Estas vacunas obligatorias, este calendario no se está cumpliendo. Decíamos con anterioridad resaltar la importancia del Estado como responsable de garantizar los insumos a cada provincia, y resaltar nuevamente que este pseudo ensayo que se va a hacer ahora eliminando Ministerios para ver qué pasa, vuelvo a decir que esto no es nada más que la “frutilla del postre” de un proceso que ya se venía dando y que he anunciado largamente a través de cuántos hitos negativos y golpes a la salud se han propinado al sistema de salud público argentino.

En consonancia con eso, estaba recordando –y había anotado- que en abril de este mismo año 23 jefes de distritos ya se manifestaron al respecto por la faltante de vacunas, sobre todo de HPV y los insumos de retrovirales para HIV.

En virtud de esto es que estamos preocupados y estamos solicitando –voy a leer directamente los artículos del Pedido de Informes- lo siguiente: “Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal; a la Secretaría que corresponda y a la Directora de Epidemiología María del Carmen Weis, informen sobre cuál es la situación actual acerca de la provisión de vacunas en nuestro distrito, en su caso especifique faltantes y detalles de las mismas. Artículo 2°.- Solicitar al Director Ejecutivo de Región Sanitaria IX, Carlos Clavero, informe sobre las gestiones realizadas y si hay programas y plazos para la provisión de vacunas en cumplimiento del calendario nacional de vacunación vigente previsto por las leyes”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 266/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES 011/18.

Corresponde al Expte. 266/18 H.C.D.

Olavarría, 13 de Septiembre de 2018.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N°: 0 1 1 / 1 8

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal; a la Secretaría que corresponda y a la Directora de Epidemiología, María del Carmen Weis, informen sobre cuál es la situación actual acerca de la provisión de vacunas en nuestro distrito, en su caso especifique faltantes y detalles de las mismas.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Director Ejecutivo de Región Sanitaria IX, Carlos Clavero, informe sobre las gestiones realizadas y si hay programas y plazos para la provisión de vacunas en cumplimiento del calendario nacional de vacunación vigente previsto por las leyes.-

ARTÍCULO 3°: El presente Pedido de Informes será refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 269/18 H.C.D. BLOQUE UNIDAD CIUDADANA. PYTO. DE RESOLUCIÓN
MANIFESTANDO REPUDIO Y RECHAZO ANTE EL LAMENTABLE
HECHO OCURRIDO A LA DOCENTE CORINA DE BONIS.**

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Como es de público conocimiento, mientras estaba cerrando algunas cuestiones con respecto a las exposiciones de hoy, en la noche del día de ayer, creo que todos los argentinos nos sentimos profundamente conmovidos por los hechos que todos conocemos. Es por eso que queremos repudiarlos.

Me hubiera gustado que circule, por si alguien no lo vio, la imagen de la panza de la docente, que ayer -mientras preparaba una olla popular para sus alumnos del Centro Educativo Complementario 801 de la ciudad de Moreno- fue secuestrada y torturada, y esperemos que la Justicia investigue y se sepa realmente lo que pasó y se actúe en consecuencia.

Este Bloque desea manifestar el repudio, y voy a leerlo tal cual lo hemos preparado: “Los hechos de extrema gravedad ocurridos en el día de ayer donde una docente del CEC 801 de Moreno fue secuestrada, golpeada, introducida en el baúl de un auto, donde tres personas la atacaron y le escribieron en el abdomen con un punzón, en un claro acto de tortura: ‘Ollas no’ y; considerando que la docente bonaerense Corina De Bonis, es activa participante de las jornadas por ‘salarios dignos y escuelas seguras’ en Moreno; que la docente fue secuestrada al salir del Centro de Educación Complementaria N° 801 mientras se dirigía a su casa; que el ejercicio de la violencia contra una maestra, es un hecho de suma gravedad; que la leyenda que le graban en el abdomen alude al trabajo que vienen realizando los docentes en esa escuela para dar de comer a los alumnos y realizar en las plazas del barrio clases al aire libre; que dichas jornadas se realizan porque los colegios de la zona están cerrados en repudio a la muerte Sandra Calamano y Rubén Rodríguez; que antes del secuestro de la docente, en la

escuela se habían recibido amenazas de muerte, una de ellas señalando que los educadores que participan de las actividades iban a aparecer en el cementerio de Moreno; que a Corina de Bonis le pusieron una bolsa en la cabeza para que no pudiera identificar a sus captores; que dicha acción se produce como forma de amedrentamiento hacia miembros de una comunidad educativa movilizadora a partir del fallecimiento de dos trabajadoras de la educación, Sandra Calamano y Rubén Rodríguez, producto de la negligencia y la desidia del gobierno de la Provincia de Buenos Aires; que el Secretario General de SUTEBA (Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de Buenos Aires), Roberto Baradel, subrayó durante una conferencia de prensa que ‘están haciendo de la Argentina un Estado de excepción. Las autoridades son responsables de la integridad de toda la comunidad educativa’; que la Secretaría General de la CTERA (Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina), Sonia Alesso, remarcó en referencia a la jornada de lucha que se hará en el día de hoy: ‘Nos vamos a movilizar para decir claramente Nunca Más en la Argentina. No vamos a permitir que esto se repita’: que esta situación se vuelve más grave en tanto no se trata de un hecho aislado sino de una serie de ataques que viene padeciendo la educación pública; que una situación de tanta gravedad para la educación pública atenta con la vida democrática y avasalla nuestras instituciones; por todo lo expuesto el Bloque de Unidad Ciudadana pone a consideración del H.C.D. de la Ciudad de Olavarría el siguiente proyecto de Resolución: Artículo 1º: Manifestar su más enérgico repudio y rechazo al lamentable hecho ocurrido en Moreno donde la docente Corina de Bonis fue secuestrada a dos cuadras de su casa, golpeada salvajemente y torturada con un punzón en la panza con el que le escribieron ‘Ollas no’. Artículo 2º: Invitar a la Gobernadora María Eugenia Vidal y al Director General de Cultura y Educación Gabriel Sánchez Zinny a repudiar públicamente este hecho propio de las etapas más oscuras de la historia argentina”. Artículo 3º de forma. Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Nos sentimos muy apenados porque pensábamos que estas prácticas eran de otras épocas. Exigimos que este hecho gravísimo que nos remite hoy, en nuestro país sea esclarecido en forma inmediata.

Quiero agregar a los fundamentos que decía mi compañera Almada, que en otras escuelas de Moreno, que son más de 20, aparecieron volantes con amenazas de muerte y paredones pintados contra los docentes.

Esto preocupa, porque nosotros no podemos ir permitiendo que semana tras semana no se arregle el problema de fondo. Nosotros, como Bloque, hablamos justamente de esta necesidad que teníamos, de declarar la Emergencia en infraestructura, pero que se ejecute y se transforme en hechos.

A su vez, estos panfletos de ‘basta de hacer política’, ‘den clase’, ‘la próxima olla popular es en Güemes y Rendón’, que es justamente la esquina donde se encuentra el Cementerio de Moreno, nos pone en una situación nuevamente a manifestarnos, nos obliga a movilizarnos, porque hoy, como ayer, seguimos de paro los docentes, y la situación no se ha arreglado. Nos estamos enfocando prácticamente en un 42%, que vamos a tener de índice inflacionario; los indicadores de hoy muestran la caída del consumo; tenemos proyectada una inflación de un 6% para septiembre, y en un primer momento –ustedes se deben acordar- nos iban a dar un 15%. Arrancamos de esa forma. Y hoy lo que nos están ofreciendo no llega ni al 20%, y no quieren tampoco la cláusula gatillo.

Así que para nosotros son días muy tristes, sumados a este fuerte repudio que hacemos con la tortura de una compañera docente.

Nada más.

Sr. GREGORINI.- Pido la palabra.

Evidentemente en el Municipio de Moreno ocurren cosas raras. Hace rato que hubo un problema e incluso hubo una intervención en el Consejo Escolar, responsables directos de todo este tema porque esta gente ya había elevado notas manifestando las irregularidades edilicias al Consejo Escolar, y en algún momento aparentemente apareció un gasista que no tenía capacidad para manejar esta situación. Y bueno, esto desencadenó en una tragedia.

Acá, simplemente lo que quiero manifestar es que este Bloque -conjuntamente y en la misma línea que la señora Gobernadora María Eugenia Vidal y el señor Director General de Cultura y Educación de la Provincia-, nos adherimos a esta manifestación de repudio de este tipo de políticas.

A mí me hace recordar -en su momento- cuando se comenzó a investigar el tema de la famosa “Mafia del Oro”, que apareció un día la hermana del Fiscal Lanusse, también con la misma tecnología -lamentable-, le habían escrito la palabra “Oro” en la frente para que él se apartara de esa investigación.

Nosotros de ninguna manera vamos a avalar ningún tipo de conductas mafiosas. Creo que este tipo de cuestiones hay que erradicarlas. El país se está esforzando en este momento para terminar con todo ese tipo de mafias que hubo a todo nivel.

Por eso estamos en un momento de crisis, porque ha habido mucha gente involucrada, ya sea desde la política, en la Justicia, como está ocurriendo en el caso de La Plata, donde había policías, jueces y fiscales involucrados, y aparte el tema político que todos conocemos. Es un momento de inflexión, en el cual el país está haciendo sopesar la opinión pública y nos está obligando a repensar todo lo que veníamos haciendo en el país para terminar con este tipo de mafias.

Por eso, en este mismo sentido, en este tema también tan crítico, porque es un tema individual, donde se ataca no a una institución sino a una persona, de una manera tan audaz, vamos a apoyar el proyecto de repudio, por supuesto.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Obviamente, apoyo la iniciativa y el repudio. Pero me gustaría, en el artículo que dice “solicitarle a la Gobernadora”... Claramente la escuché ayer a la Gobernadora cuando hace el repudio, al cual hoy el Bloque oficialista adhiere en los mismos términos y de la misma manera. Me parece que deberíamos, por la gravedad del hecho, al menos intentar desmembrar algunas cuestiones.

Primero, el repudio en el mismo plano de igualdad de este hecho con determinadas amenazas de bomba en algún edificio escolar que, a raíz de eso, produce que no se dicten clases, equiparar como lo equiparó en el día de ayer la Gobernadora, repudiar no tener clases... Dicho sea de paso, hay una lucha docente que se les pidió con los chicos adentro y se hizo durante muchos meses, y ahora también sin días de clases; me parece que sin clases ya vienen teniendo bastante los alumnos de la Provincia. Pero equiparar el repudio de no tener días de clases con este aberrante hecho, no es lo mismo. Es, de alguna manera, relativizar la gravedad del hecho. Gravedad del hecho que, como dije, intentamos desmenuzar lo más rápidamente posible.

Al Concejal Gregorini le trae a la memoria ese lamentable hecho, tal vez por la similitud de la acción. Pero una cosa son las “Mafias del Oro” -que ni recuerdo cómo era, pero evidentemente serían mafias-, atrás de intereses económicos estimo que importantísimos; y

otra, a través de una trabajadora que hace ollas populares. ¿Qué mafia hay atrás de esto? La verdad que si saben algo más, yo no lo sé; es la mafia de los restauranteros chinos que no pueden vender porque hacen ollas populares... ¿Cuál es? La verdad que no lo sé. No sé qué mafia puede haber atrás de que una persona brinde parte de su tiempo, de su labor, para hacer una olla popular. Me parece que no debemos poner esto en un pie de igualdad, mucho más cuando –como dijo la Concejal Almada- la trabajadora pertenece a un sector que está en plena –digamos- disputa gremial o en plena pelea por reivindicación de derechos económicos, salariales, de función; y un trabajador que se muestra activo en eso es secuestrado, privado de su libertad, torturado por una actividad gremial o solidaria, me parece que los grados de asombro que deberíamos tener no son los deseados.

Es intolerable que como sociedad pasen estas cosas. Acabamos de decir casos similares. En la dictadura militar se llevaron a las personas; hablamos de Moreno hace un rato. Acá no pasó, por suerte. Pero estamos hablando de una trabajadora que realiza una olla popular ¿Quién es el perverso ‘hijo de su madre’ que le puede hacer eso a una trabajadora? Ese es el repudio que debemos hacer.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 269/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN 092/18.

Corresponde al Expte. 269/18 H.C.D.

Olavarría, 13 de Septiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 092/18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su más enérgico rechazo al lamentable hecho ocurrido en Moreno donde la docente Corina de Bonis fue secuestrada a dos cuadras de su casa, golpeada salvajemente y torturada con un punzón en la panza con el que le escribieron “OLLAS NO”.-

ARTÍCULO 2°: Invitar a la Gobernadora María Eugenia Vidal y al Director General de Cultura y Educación, Gabriel Sánchez Zinny a repudiar públicamente este hecho propio de las etapas más oscuras de la historia Argentina.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento del:
**EXpte. 270/18 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PROYECTO
DE PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO AL DEM INFORMACIÓN
ACERCA DE LA APLICACIÓN DE HERBICIDA EN LAS
MÁRGENES DEL ARROYO TAPALQUÉ EN
EL TRAMO COMPRENDIDO E/
CORONEL SUAREZ Y
SARMIENTO.-**

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Desde este Honorable Cuerpo hemos observado que las barrancas del arroyo Tapalqué presentan el pasto seco, fruto del supuesto uso de plaguicidas y no del efecto climático, ya que se encuentran delimitados los bordes secos con los bordes verdes, algo que no provoca la helada. Y si es así -el supuesto uso de plaguicidas- no han respetado las distancias de aplicación en normativas vigentes, en relación a cursos y espejos de agua.

Tampoco tenemos elementos que nos permitan confirmar el comportamiento que coincide con la utilización de algún herbicida de uso agropecuario. Pero cuando uno mira la morfología de las gramíneas que existen en las barrancas del arroyo Tapalqué, ve que no solamente se ha muerto la hoja sino que también se ha muerto la raíz, que es lo que haría un herbicida de uso agropecuario. No solamente con el daño que podría causar en el ambiente, sino también el daño que podría causar en el desmoronamiento de las barrancas del arroyo Tapalqué en casos de crecidas de agua. Las gramíneas hacen de sostén a las barrancas del arroyo Tapalqué.

Si esto el Gobierno Municipal lo ha hecho para tener un costo menor, realmente no ha analizado los daños que puede producir el uso de herbicidas.

Es por eso que distintos Bloques hemos presentado un Pedido de Informes solicitándole al Departamento Ejecutivo Municipal que responda los siguientes puntos (leyendo): “Informar si desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se realizó aplicación de algún tipo de herbicida de uso agropecuario en las márgenes del arroyo Tapalqué, en el tramo comprendido entre Coronel Suárez y Sarmiento. En caso de haberse realizado, se solicita que se indique si la aplicación fue llevada adelante por el Departamento Ejecutivo Municipal o una empresa contratada a tal efecto. En caso de haberse realizado, informar y remitir copia de la receta agronómica digital de la página web del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, como así también los datos del Ingeniero Agrónomo actuante”. Firman los Bloques: Cuidemos Olavarría; UNA; Unidad Ciudadana y el Bloque de los Trabajadores.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 270/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 012/18.

Corresponde al Expte. 270/18 H.C.D.

Olavarría, 13 de Septiembre de 2018.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N º : 0 1 2 / 1 8

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que responda a los siguientes ítems:

- Informar si desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos se realizó aplicación de algún tipo de herbicida de uso agropecuario en las márgenes del arroyo Tapalqué en el tramo comprendido entre Coronel Suárez y Sarmiento.
- En caso de haberse realizado, se solicita que se indique si la aplicación fue llevada adelante por el Departamento Ejecutivo Municipal o una Empresa contratada a tal efecto.
- En caso de haberse realizado, informar y remitir copia de la receta agronómica digital de la página web del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, como así también los datos del Ingeniero Agrónomo actuante.-

ARTÍCULO 2º: El presente Pedido de Informes será refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el tratamiento del:

**EXPTE. 3150/18 D.E. RECARATULADO 219/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA ADJUDICANDO
A CARLOS MELITÓN LA LICITACIÓN PRIVADA N° 58/18
REF. RELEVAMIENTO PLANIALTIMÉTRICO B.
LOS SAUCES Y VILLA AURORA.-**

Sr. ARGUÑENA.- Pido la palabra.

Esto corresponde a una licitación, la N° 58/18, llevada a cabo por Expte. 3150/18. Es una licitación que se hizo la invitación a varios oferentes y se presentó solo uno, el Sr. Carlos Alberto Melitón, al que se le dio la licitación por ganada, y es para hacer un relevamiento planialtimétrico en los barrios Los Sauces y Villa Aurora de la Ciudad de Olavarría, con el fin de poder realizar obras de pavimento y cordón cuneta en otro tiempo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación el proyecto de Ordenanza.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 219/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1º y 2º.**
- **Los artículos 3º y 4º son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4294/18.

Corresponde al Expte. 3150/18 D.E.
Recaratulado 219/18 H.C.D.

Olavarría, 13 de Septiembre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 9 4 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del Artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades a adjudicar al proponente Carlos Alberto MELITÓN la Licitación Privada N° 58/18 llevada adelante por Expediente N° 3150/18, caratulado “Secretaría de Mantenimiento y Obras Públicas s/Licitación Relevamiento Planialtimétrico Barrio Los Sauces y Villa Aurora”.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación y contratación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Continuamos con el último expediente de los tratados sobre tablas:

EXPTE. 271/18 H.C.D. DELEGADA MUNICIPAL DE LOMA NEGRA. PROYECTO DE ORDENANZA INSTITUYENDO EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA COMO FIESTA POPULAR DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES CULTURALES LA “FIESTA DE LOS INMIGRANTES” A REALIZARSE CADA 4 DE SEPTIEMBRE EN LOMA NEGRA.-

Sra. AROUXET.- Pido la palabra.

Voy a dar lectura al proyecto presentado por la Delegada de Loma Negra: “Visto: Que en la Localidad de Loma Negra se lleva a cabo desde hace más de 20 años, en forma ininterrumpida, la Fiesta de los Inmigrantes”. “Que la idea de festejar el Día de los Inmigrantes surge por la impronta que los inmigrantes han impuesto en nuestra localidad”. “Que fue el hecho histórico por excelencia que ha dado génesis a la localidad y ha impreso la heterogeneidad y convivencia de las distintas colectividades”. “Que esta celebración es una tradición para nuestro Partido y para la zona”. “Que es una fiesta que ha impulsado la Comisión de la Casa de la Cultura y Turismo de Loma Negra, cuyo objetivo, además de celebrar y homenajear a aquellos inmigrantes que hicieron de Loma Negra la cuna que albergó y abrigó a tantos inmigrantes, es receptor y canalizar el pedido de tantas colectividades que demandan una fiesta que nuclea al conjunto de las delegaciones de colectividades del Partido y la zona”. “Que es una fiesta sin fines de lucro y en la cual no se cobra entrada”. “Que los gastos para realizar dicho evento son solventados por la Comisión de

la Casa de la Cultura y Turismo, por empresas locales que colaboran y por la Municipalidad del Partido de Olavarría”. “Que es una fiesta que pretende favorecer y potenciar la actividad turística en Loma Negra y en la ciudad en general, ya que asisten personas de ciudades y localidades cercanas”. “Que las fiestas típicas y características de nuestra localidad aportan valor a nuestra ciudad, respetando y enaltecendo la idiosincrasia, las tradiciones y la heterogeneidad que caracteriza a nuestra localidad”. “Que las fiestas típicas y las tradiciones de nuestra localidad forjan un archivo histórico, e imprimen valores compartidos que nutren y proyectan a las próximas generaciones”.

“Por lo antes expuesto, la Delegación Municipal de Loma negra pone a consideración el siguiente Proyecto de Ordenanza: Artículo 1°.- Institúyase en el ámbito del Partido de Olavarría como Fiesta Popular del calendario de actividades culturales la “Fiesta de los Inmigrantes” a celebrarse cada 4 (cuatro) de septiembre en la localidad de Loma Negra. Artículo 2°.- Incorpórase al calendario de recordatorios de la Municipalidad del Partido de Olavarría. Artículo 3°.- La presente Ordenanza será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 4°.- Comuníquese, incorpórese al registro de Ordenanzas, cúmplase y oportunamente archívese”.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para adelantar el acompañamiento, por supuesto, de nuestro Bloque a este proyecto de Ordenanza y felicitar a la comunidad de Loma Negra y a la Delegada, Valeria Milía, por la reciente organización de la Fiesta del Día del Inmigrante.

También aprovechar la oportunidad por el trabajo que ha hecho y que está haciendo Valeria Milía en la localidad, para felicitarla y sentir orgullo porque una persona joven se compromete con la cosa pública, se compromete en la participación y tiene el acompañamiento de sus vecinos.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es para acompañar la propuesta que han hecho la Concejal de Cambiemos y la Delegada Municipal y para proponer una modificación o un agregado al artículo 1°: donde dice “la Fiesta del Inmigrante”, que se agregue “organizada por la Casa de Cultura y Turismo de Loma Negra”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Bien. Sometemos esa moción a votación.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Rodríguez, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el artículo 1° del proyecto de Ordenanza.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Por Secretaría sometemos a votación el proyecto de Ordenanza.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 271/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada en general por unanimidad.**

Por el artículo 1°, con las modificaciones propuestas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**
- **Se vota y se aprueba sin observaciones y por unanimidad, el artículo 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4295/18.

Corresponde al Expte. 271/18 H.C.D.

Olavarría, 13 de Septiembre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 9 5 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Institúyase en el ámbito del Partido de Olavarría, como Fiesta Popular del calendario de actividades culturales la “*FIESTA DE LOS INMIGRANTES*”, organizada por la Casa de la Cultura y Turismo de Loma Negra, a celebrarse cada 4 (cuatro) de Septiembre en la localidad de Loma Negra.-

ARTÍCULO 2°: Incorpórase al calendario de recordatorios de la Municipalidad del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Continuamos con el primero de los expedientes despachados en Comisión.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 626/18 D.E.RECARATULADO 085/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA.
ADQUISICIÓN DE DOS MOTOS PARA
EL ÁREA DE SEGURIDAD Y
CONTROL URBANO.-**

Sr.**FAL**.- Pido la palabra.

Este es un proyecto de Ordenanza que manda el Departamento Ejecutivo. Es para que se pueda celebrar el contrato de comodato con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, para que las dos motos que están en el expediente que hace referencia en este mismo proyecto el artículo 1° -son dos motos que el proyecto de Ordenanza fue aprobado por este Concejo-, estén en manos ya de la Policía y puedan disponer de ellas.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación el proyecto de Ordenanza.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 085/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4296/18.

Corresponde al Expte. 626/18 D.E.
Recaratulado 085/18 H.C.D.

Olavarría, 13 de Septiembre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 9 6 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar un Contrato de Comodato con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 626/18.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos administrativos y jurídicos conducentes, suficientes y necesarios, tendientes al cumplimiento del objeto normado en la presente y específicamente a suscribir los protocolos adicionales requeridos por el Convenio cuya firma se autoriza, y de homologación de los vehículos.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 124/18 H.C.D. VECINOS DE LOMA NEGRA. SOLICITAN SE REALICEN PEDIDOS Y GESTIONES PARA GARANTIZAR QUE LA EMPRESA OLA BUS RETOME LOS RECORRIDOS HACIA LA LOCALIDAD DE LOMA NEGRA Y VICEVERSA.-

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Este es un expediente que ingresaran en el mes de mayo vecinos de la Localidad de Loma Negra, ante la problemática -en ese momento- del recorte por parte de la Empresa Ola Bus de varias frecuencias de los micros del servicio interurbano, que estaban relacionados con el ingreso y egreso a las instituciones educativas.

En dicho momento -en mayo- cuando se presenta esto, el Concejo trató y aprobó dos Resoluciones a instancias del Bloque Frente Renovador y del Boque de los Trabajadores, oportunamente, donde se le solicitaba al Departamento Ejecutivo que realizara las gestiones para la restitución de dichos servicios y también para acondicionar y que esos servicios se brinden en forma correcta en cuanto a los horarios.

Igualmente, a pesar de la aprobación de eso y que luego se restituyeran estos servicios, la Comisión siguió trabajando en este expediente para darles una respuesta a los vecinos y conocer por qué había sido retirado, aunque todos al trasfondo lo veíamos. Y esto se clarificó en un informe que envió la Empresa Ola Bus, donde lo adjudica al hecho de no tener un aumento de tarifas en dicho momento.

El aumento de tarifas se dio y se restituyeron estos servicios -recordemos que en lo que va del año ha sufrido más de un 65 % de incremento el boleto urbano e interurbano- y el Concejo, también, en ese momento, le solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal que informara cuáles eran las reglas del juego; digamos, cuáles eran las condiciones que tenía la empresa.

Se nos había informado que no se la podía obligar porque no existía una norma que estableciera estos horarios. Ahora bien, cuando analizamos el contrato de concesión que se nos enviara, en la cláusula 5- b. dice que “la concesionaria deberá cumplir la prestación del servicio, observando recorrido y disposiciones aprobadas o efectuadas por la autoridad de aplicación”.

Acá, lo que le pedimos al Departamento Ejecutivo es que haga un acto administrativo donde incorpore estos horarios, porque no habla que tiene que ser a través de Ordenanza. Además, el mismo contrato establece algunas sanciones y le da facultad como autoridad de aplicación al Departamento Ejecutivo para establecer los horarios. Digo esto porque se nos había dicho -y lo manifiesta la empresa- que tenía que estar determinado por Ordenanza. Esto no surge del contrato de concesión que obra en el expediente.

Así y todo, este Cuerpo despachó este expediente y se trabajó en una Resolución que pide al Departamento Ejecutivo que garantice, en lo que queda de la concesión -la concesión del servicio urbano e interurbano termina en abril del año próximo-, se le pide que mientras dure la concesión garantice y realice los actos que estén a su alcance para que haya micros en estos horarios.

Asimismo, se le solicita al Departamento Ejecutivo que convoque a una mesa de trabajo para la confección del nuevo pliego, donde se convoque a todos los Bloques políticos. Esto lo venimos manifestando desde hace un tiempo y todavía no se ha cumplimentado; se nos ha dicho en Comisión que ya están trabajando y sería interesante que se convoque a los Bloques políticos. Y además voy a hacer una moción al finalizar para que se invite a participar a los Delegados de las localidades, para que ellos también puedan trasladar en esa mesa la visión y lo que les informan y solicitan los vecinos de las distintas localidades. Y si esto no llegara a cumplimentarse, o la invitación, que se tenga en cuenta para la confección del próximo pliego el requisito de que se establezcan servicios en los horarios de ingreso y egreso de las instituciones educativas de todas las localidades del Partido de Olavarría.

Reitero la moción de agregar, en el artículo 2º, la invitación a los Delegados de las localidades.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación la moción planteada por el Concejal Iguerategui.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por el Concejal Iguerategui, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el proyecto de Resolución original.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Es para acompañar este proyecto, pero haciendo uso de lo que me decía mi compañera de banca, para los próximos proyectos que se hagan, no hay que poner Loma Negra sino Villa Alfredo Fortabat, que es el nombre de esta localidad.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 124/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 093/18.

Corresponde al Expte. 124/18 H.C.D.

Olavarría, 13 de Septiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 093 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones correspondientes ante la Empresa Ola Bus S.R.L., por lo que queda de la concesión, a fin de garantizar la cobertura de los siguientes servicios:

Loma Negra – Olavarría: 6:50 am; 8:05 am; 12:05 pm; 17:05 pm.

Olavarría – Loma Negra: 11:55 am; 13:25 pm.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal convoque a todos los Bloques Políticos y a los Delegados Municipales de las localidades, a participar de una mesa de trabajo de confección del próximo pliego del Transporte Urbano e Interurbano del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal establezca en el próximo pliego de concesión del Transporte Interurbano del Partido de Olavarría, la obligación de cubrir los servicios en horarios de ingreso y egreso de los establecimientos educativos de las localidades.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 1981/18 D.E. RECARATULADO 134/18 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
DESAFECTACIÓN DE ESPACIO VERDE Y LIBRE
PÚBLICO AL INMUEBLE DESIGNADO
CATASTRALMENTE COMO:
CIRC. II, SECC. F, CH.
569, MZ. 569 E,PC. 2.-**

Sra. ESPINOSA.- Pido la palabra.

Esta mañana estuve hablando con el resto de los Bloques, y tienen en sus bancas un proyecto alternativo rectificatorio, a raíz de omisiones que ha presentado el proyecto enviado por el D.E., por lo tanto voy a plantear la moción de votar este proyecto en sustitución del original. En el mismo se persigue desafectar dos parcelas, que a la fecha corresponden a espacio verde y libre público uno, y equipamiento comunitario el otro, y que se encuentran emplazadas en el Barrio Evita. En estas parcelas hay siete viviendas construidas, y este trámite -conjuntamente con la prescripción adquisitiva administrativa que se impulsó y concluyó desde el área de regularización dominial-, va a posibilitar que se culmine la escrituración a nombre de los poseedores de las 125 viviendas que conforman el barrio.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Sometemos a votación, primero la moción planteada por la Concejala Espinosa para sustituir el proyecto original.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración la moción planteada por la Concejala Espinosa, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Queda modificado el proyecto original.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejala va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 134/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 6°.**
- **Los artículos 7° y 8° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4297/18.

Corresponde al Expte. 1981/18 D.E.
Recaratulado 134/18 H.C.D.

Olavarría, 13 de Septiembre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 9 7 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Desaféctese de Espacio Verde y Libre Público (E.V.L.P.) al inmueble designado catastralmente como Circ. II, Secc. F, Ch. 569, Mz. 569e, Pc.2, ubicado en la ciudad de Olavarría, cuya superficie total es de 1316,00 m2.-

ARTÍCULO 2°: Incorpórase la superficie de 1316,00 m2 - indicada en Artículo 1° - afectándose como (E.V.L.P.), por permuta con la parcela designada catastralmente como Circ. II, Secc. D, Ch. 398, Pc. 8, realizada la permuta la Parcela 8 queda con una disponibilidad de superficie de 45708,21 m2. para futuras transferencias de Espacios Verdes y Libres Públicos. (E.V.L.P.).-

ARTÍCULO 3°: Desaféctase de Reserva para equipamiento comunitario al inmueble designado catastralmente como Circ. II, Secc. F, Ch. 569, Mz. 569e, Parc. 1 – Plano 78-12-1995, ubicado en la ciudad de Olavarría, cuya superficie total es de 377,76 m2.-

ARTÍCULO 4°: Incorpórase los inmuebles como Zona 5 – Residencial 2 - del Distrito XIV, a los inmueble desafectados en el Artículo 1° y Artículo 3° con los siguientes indicadores urbanísticos:

Densidad Neta Máx. (D.N. Max.): 150 Hab./Ha.

Factor de Ocupación de Suelo Máx. (F.O.S. Max.): 0,6

Factor de Ocupación Total Máx. (F.O.T. Máx.): 0,6

Usos permitidos: Grupos 1 y 2 - Residencial a y b, 5- sanidad, 6- educación a, 8- administración, 9- servicios públicos a, 11- culto, 12- social, 13- espacios verdes, 14- esparcimiento a, 17 y 18- comercio diario a y b, 19 y 20- comercio periódico a y b, 21- comercio ocasional.-

ARTÍCULO 5°: Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en Artículo 25° Decreto Ley 9533/80, por tratarse de vivienda con fines sociales.-

ARTÍCULO 6°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento del objeto normado.-

ARTÍCULO 7°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 8°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:
EXPTE. 151/18 H.C.D. COMISIÓN DE HOMENAJE A OSCAR ALEM. SOLICITUD DE IMPOSICIÓN DEL NOMBRE “ESQUINA OSCAR ALEM”, A LA CASA FAMILIAR SITUADA EN MORENO Y ÁLVARO BARROS.-

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Primero, destacar la celeridad, acompañamiento y unanimidad que se visualiza en este Cuerpo para reconocer a vecinos de nuestra ciudad que han tenido un paso protagónico en hechos políticos, sociales y culturales para la Argentina desde nuestro ‘pago chico’, desde nuestra ciudad de Olavarría.

Recordar que Oscar Alem falleció el 26 de noviembre del año 2017 a los 76 años. El plazo que estamos viendo es llegar con 60 días de antelación para tener esta Ordenanza lista, que ya le hemos utilizado. Y quiero recordar tres esquinas que hemos descubierto: las esquinas Alfredo Fernández, Pedro José Capuano y Adolfo Veyrand. Cada uno de estos vecinos –ya han fallecido- pero han tenido un paso en hechos políticos, sociales y culturales.

Así que seguramente vamos a reconfirmar la fecha, pero estamos pensando que para el viernes 23 de noviembre se haría el descubrimiento de la placa.

En el propio proyecto está la nomenclatura catastral donde indica bien la esquina de Moreno y Álvaro Barros.

Nada más.

Sr. SÁNCHEZ.- Pido la palabra.

Muy brevemente. Veo que está corregido en las bancas, pero no en el Orden del Día. Para que quede constancia, hemos propuesto en Comisión de Labor Parlamentaria que la esquina se llame “Maestro Oscar Alem”. Ha sido aprobado y está incorporado.

Nada más.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En el proyecto que nosotros tenemos en Secretaría ya está la modificación efectuada.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Por Secretaría sometemos a votación el proyecto de Ordenanza.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 151/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 4298/18.

Corresponde al Expte. 151/18 H.C.D.

Olavarría, 13 de Septiembre de 2018.-

ORDENANZA N°: 4 2 9 8 / 1 8

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza regla la nominación de esquinas específicas de la ciudad de Olavarría, con determinación de nombre de vecinos fallecidos destacados en el ámbito cultural, con base legal en el Artículo 27°, Inciso 4) de la Ley Orgánica Municipal (Decreto/Ley 6769/58).-

ARTÍCULO 2°: Nomínase, “*Esquina Maestro Oscar Alem*” a la esquina Sur que comprende las calles Moreno y Álvaro Barros – Moreno 3294 – Nomenclatura Castastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 76, Parcela 1.-

ARTÍCULO 3°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 237/18 H.C.D. (Con anexión del Expte.: 223/18 H.C.D.) BLOQUE
CAMBIEMOS. PROYECTO DE ORDENANZA. CREACIÓN E
IMPLEMENTACIÓN DE UN REGISTRO DE ELECTRO-
DEPENDIENTES DE ACUERDO A LA LEY
PROVINCIAL N° 14560.-**

Sra. ALMADA.- Pido la palabra.

Aclaro que el proyecto de Resolución es originario del Bloque de Unidad Ciudadana.

Este proyecto de Resolución fue presentado en la última Sesión desde nuestro Bloque, y fue pasado a Comisión por una sugerencia del Bloque Cambiemos, ya que desde allí se había elaborado un proyecto de Ordenanza que debido a –mínimamente podríamos decir- una desprolijidad legislativa, se estaba basando en una ley provincial que había quedado caduca al legislarse en mayo de 2017 la ley 27.351, que es nacional, y por supuesto la supera.

El tema –hoy hay muchos temas de salud en la agenda- electrodependientes es un tema muy sensible. Si bien no hace muchos años que está en la agenda de la opinión pública, sí los pacientes vienen padeciendo muchos inconvenientes en la provisión de energía eléctrica. Es bueno aclarar que esta ley surge luego de la muerte de alguna persona, si mal no recuerdo en la tristemente recordada hoy zona de Moreno, en el gran Buenos Aires. Esta ley garantiza el suministro permanente y gratuito de energía eléctrica a personas declaradas electrodependientes.

Recordemos que los electrodependientes son aquellas personas que necesitan suministro constante y niveles de tensión adecuados para el funcionamiento de aparatología que los sostiene.

Me gustaría ampliar un poco esa definición de electrodependientes, porque son personas ya sufrientes desde el principio de la declaración de su dependencia. Son pacientes que vienen transitando muchos obstáculos administrativos con sus obras sociales, las prestaciones, más allá del sufrimiento físico y emocional que le produce esa dependencia. Hay registro de varios muertos por ello y –como decía- son justamente esas muertes las que han dado origen a esta ley nacional reciente.

Trabajamos desde nuestro Bloque a partir del pedido de un usuario, y hemos vivenciado el proceso que debe seguir una persona que se cree electrodependiente y después debe demostrarlo para poder tener así los beneficios que le corresponden por ley.

En ese sentido, aquí en nuestra ciudad, nosotros estuvimos trabajando y debemos destacar el apoyo del personal de la Cooperativa Eléctrica, quienes nos han estado informando. Ellos no cuentan con un registro pero sí cuentan con una cifra estimativa de 42 casos en nuestra ciudad, y están trabajando ya sobre el tema, llevando soluciones en casos de cortes de luz para proveer el correspondiente equipo electrógeno.

Como me acotaba el compañero Iguerategui, cuando estábamos trabajando en la Comisión de Salud, no solamente tenemos que pensar en un electrodependiente cuando estamos pensando en una persona que está con su tubo de oxígeno sino que también es más amplio, porque aquellas personas que necesitan medicación que requieren la cadena de frío para su mantenimiento, también son considerados electrodependientes.

La cuestión es que cualquier persona que quisiera iniciar un trámite aquí, en la ciudad de Olavarría, si tuviéramos una factura de la Cooperativa Eléctrica veríamos que en el anverso, que es lo que fija la Provincia de Buenos Aires, contiene una leyenda muy pequeña que cuesta mucho para leer, cuesta mucho identificar que está allí, donde dice que el electrodependiente tiene derecho a tramitar la gratuidad de la factura eléctrica. Pero, hete aquí, que también veíamos con personal de la Cooperativa Eléctrica que, si bien se daba a conocer ahí este derecho, no se le remitía a ninguna dirección web ni ningún teléfono en particular para que continuaran sus trámites. Es allí entonces que nosotros estábamos pensando en la posibilidad de ampliar esta comunicación en el reverso de la factura de energía eléctrica.

También, al estar indagando un poco sobre el tema, vimos que existe una Asociación, la Asociación Argentina de Electrodependientes, que se ha creado luego de esta ley, y también es cierto que el trámite demora unos ocho meses, y hay unos 2.200 casos en espera. Es más, hay tres personas que murieron esperando ser incorporados desde el Ministerio de Salud.

El trámite es personal, vía online. Nosotros pudimos comprobar que realmente es eficiente. Al hacerlo desde el lugar del usuario pudimos comprobar que tiene su eficiencia para entregar la documentación, lo que sí notamos es una demora importante en el pronunciamiento del Ministerio de Salud que es quien expide un certificado para que después el usuario lo presente frente a la Cooperativa Eléctrica y obtener allí el beneficio.

En este sentido es que estuvimos elaborando este proyecto de Resolución y voy a pasar directamente a leer los artículos de este pedido.

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal por intermedio de la Secretaría que corresponda y a Cooelectric tengan a bien realizar una campaña de difusión, educación y concientización con el fin de promover los derechos de los electrodependientes por cuestiones de salud y de los principios comprendidos en la ley.- Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Olavarría, vería con agrado que la Cooperativa de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría (Cooelectric) implementara en la boleta de Servicio de Energía Eléctrica de Olavarría en el reverso de la misma, la leyenda: "*Ley 27.351 de beneficios y registro a personas electrodependientes por cuestiones de salud. Son tus derechos, conócelos!* Para información comunicate al teléfono: 011-4379-9188 o ingresa a: <https://www.argentina.gob.ar/salud/electrodependientes>".- Artículo 3º: Comuníquese a la Cooperativa de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría (Cooelectric)". Artículo 4º y 5º de forma.

Nada más.

Sr. RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

Es para apoyar esta Resolución, y comentar que en el transcurso del cuarto intermedio tuve la oportunidad de hablar con una vecina de aquí, de Loma Negra, que está presente en la Sesión, familiar de una persona electrodependiente, que ya está reconocida por su situación por la Cooperativa.

El inconveniente que está teniendo es la falta de cobertura de un generador eléctrico en los momentos de corte del servicio. Así que quería proponer, más allá de las gestiones que personalmente podamos hacer, si institucionalmente podemos acompañar –por lo menos- el reclamo o la demanda de esta vecina para que la Cooperativa pueda proveer de este generador, en este caso específico, justamente una vecina que se acercó motivada por el Orden del Día que teníamos hoy en la Sesión.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Por Secretaría sometemos a votación el proyecto de Resolución.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 237/18, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 094/18.

Corresponde al Expte. 237/18 H.C.D.
(Con anexión de Expte. 223/18 H.C.D.)

Olavarría, 13 de Septiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 094/18

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal por intermedio de la Secretaría que corresponda y a Coopelectric tengan a bien realizar una campaña de difusión, educación y concientización con el fin de promover los derechos de los electrodependientes por cuestiones de salud y de los principios comprendidos en la ley.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Olavarría, vería con agrado que la Cooperativa de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría (Coopelectric) implementara en la boleta de Servicio de Energía Eléctrica de Olavarría en el reverso de la misma, la leyenda: “*Ley 27351 de beneficios y registro a personas electrodependientes por cuestiones de salud. Son tus derechos, conócelos!* Para información comunícate al teléfono: 011-4379-9188 o ingresa a: <https://www.argentina.gob.ar/salud/electrodependientes>”.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese a la Cooperativa de Consumo de Electricidad y Servicios Anexos de Olavarría (Coopelectric).-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 435/17 H.C.D. (Derivado del Exptillo. 014/17 H.C.D.) ESCUELA DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA AGRARIA N° 1. PYTO.
DE ORDENANZA. CREACIÓN VIVERO
MUNIFORESTACIÓN AGRARIA.-**

Este proyecto fue transformado en proyecto de Resolución.

Sra. GONZÁLEZ.- Pido la palabra.

Es política de esta gestión el compromiso con la conciencia y cuidado del medio ambiente. Por ello, se ha implementado el vivero municipal, emplazado en un predio de 6 has. dentro del predio del CEMO.

Las plantas son fundamentales para tener un medio ambiente sano. Purifican el ambiente, lo embellecen y también ayudan en los climas extremos.

A menudo vemos ejemplos de otras ciudades donde hay árboles en las veredas, lo fresco que es en el verano poder trasladarse caminando. En Olavarría, salir en verano, a veces es insalubre. Cuadras enteras sin un solo árbol.

El vivero municipal -en principio- producirá 5.000 plantas para los sectores minero y ganadero, ampliándose a especies de arbolado público.

En el marco de este expediente en tratamiento, originado en el H.C.D. Estudiantil, desde la Comisión de Desarrollo Económico -la cual integro-, fuimos a visitar la Escuela Agropecuaria. Allí fuimos recibidos por Liliana Moya y equipo, quienes cordialmente nos hicieron la recorrida por el lugar.

En lo personal, fui gratamente sorprendida al ver la producción que hacen, no sólo de plantas sino también de alimentos elaborados. Seguidamente, en la Comisión de Legislación se elaboró este proyecto de Resolución para que el Departamento Ejecutivo trabaje en forma conjunta y colabore con este establecimiento.

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Está muy bueno que se puedan hacer acuerdos entre la Intendencia y las escuelas, sobre todo en este caso con la Escuela Agraria N° 1. Es un mimo que le estamos haciendo a la escuela, con tantos problemas que ha tenido durante este año y el pasado con diferentes robos de animales, conejos, gallinas, cerdos, inclusive de terneros.

Esto tiene que ser parte del desarrollo local y de competitividad en el territorio olavarricense, donde sin duda los procesos endógenos, los procesos horizontales van a ser los que van a dar los frutos, y las políticas públicas tendrían que estar permanentemente ligadas a las instituciones educativas agrarias, como así también en las escuelas técnicas.

La integración de un sistema productivo social, dinámico a nivel local, es estratégico para el mejoramiento de la calidad del producto, en este caso de todo una gran cantidad de plantines que viene teniendo la Escuela Agraria N° 1, y sobre todo tener los recursos humanos en sus alumnos y sus docentes.

Es importante la difusión del conocimiento e intercambio del Municipio-Escuela, para generar bienes con valor agregado y con calidad e innovación.

También pienso que tendríamos que ayudar permanentemente a esta institución.

Recuerdo en otros años los problemas que habíamos tenido dentro de la Escuela Agraria con la elaboración de los quesos y embutidos, que se hacía muy burocrático poder tener a Bromatología permanentemente o llevar el producto, nos faltaba el etiquetado, inclusive estuvimos haciendo trabajos de desarrollo local en el pueblo de Santa Luisa con productores de tambos.

El proyecto tiene una viabilidad muy importante porque va a ayudar de esta manera a través – seguramente- de pasantías u otras gestiones que se puedan realizar para que los alumnos de la Escuela Agraria N° 1 puedan desarrollar una pasión que tienen, no solamente junto al vivero sino también en otras áreas, y que va a ser muy importante para la educación en Olavarría. Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

En realidad, este proyecto de Resolución para colaborar con el vivero que tiene la Escuela Agraria de Olavarría, es importante para el tema de la actividad que puedan desarrollar los chicos, pero también para poder realizar -además del aprendizaje- ventas a distintas instituciones para la forestación.

El proyecto que plantea el Gobierno Municipal está hablando -en un principio- solamente de plantas para el sector ganadero, que supongo que van a ser para cortinas forestales o para el sector minero. Una cortina forestal más o menos necesita 1.200 plantas por hectárea; por lo tanto van a hacer 4 hectáreas y un poquito más en las 770.000 hectáreas que tenemos en Olavarría.

Lo que hay que hacer es un costo beneficio de lo que significa tener la cantidad de empleados sumado a la cantidad de insumos siendo que, a su vez, el gobierno de la Provincia de Buenos Aires tiene un programa de incentivo a la actividad forestal, tanto de eucaliptos como sauces y álamos, donde se puede llenar directamente una planilla vía online, la pueden adquirir directamente los productores sin ningún costo, y a su vez tienen incentivos en el impuesto Inmobiliario Rural.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Si ningún otro Concejal más va a hacer uso de la palabra, por Secretaría sometemos a votación el proyecto de Resolución en tratamiento.

Sr. SECRETARIO (Lanceta).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 435/17, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 095/18.

Corresponde al Expte. 435/17 H.C.D.
(Derivado del Exptillo. 014/17 C.D.E.)

Olavarría, 13 de Septiembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N°: 095 / 18

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones que estime conveniente a fin de trabajar en forma conjunta con

la Escuela Secundaria Agraria de Olavarría, en lo relativo al Vivero que funciona en la Institución.-

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios para poder colaborar con la Institución Educativa.-

ARTÍCULO 3º: Enviar copia de la presente Resolución a la Escuela Secundaria Agraria de Olavarría.-

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Para que conste en Versión Taquigráfica, el expediente 272/18, que fue el presentado por los vecinos de Loma Negra, aquí en esta Sesión, para la adquisición de terrenos, le asignaremos las Comisiones de Infraestructura, Hacienda y Legislación.

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Décima (10ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2018, agradezco nuevamente a los vecinos de la localidad por acercarse, a la Delegada Municipal, a Mario Masson y a toda su Comisión por prestarnos las instalaciones de este hermoso Club. Invito al Sr. Mario Masson, a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 18 y 00.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO
PRESIDENTE H.C.D.**